

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107, Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.
Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Bases de convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición libre, siete plazas de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas para las áreas de Proyectos, Construcción y Control de Calidad, adscritos al Servicio de Obras Públicas y Transportes de la Corporación.

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, dándose el trámite de urgencia establecido en el artículo 58 de la ley de Procedimiento Administrativo, de siete plazas de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas para las áreas de Proyectos, Construcción y Control de Calidad, adscritos al Servicio de Obras Públicas y Transportes de la Corporación, encuadrados en el subgrupo de Técnicos de Grado Medio de Administración Especial y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la Ley vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de sesenta, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- El exceso del límite señalado no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que hubiesen pertenecido a otros y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local.
- Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, número 65), dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la

misma, durante el plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta como anexo en la presente convocatoria.

A las instancias habrán de acompañarse los documentos acreditativos de los méritos alegados y puntuables en la fase de concurso.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.200 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de ocho días a efectos de reclamaciones; dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido en la siguiente forma: Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; el Director del Servicio de Obras Públicas y Transportes de la Corporación o, en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación; un representante del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, y un funcionario de carrera designado por la Corporación.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y Vocales del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, quince días antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Quinta. Desarrollo de la fase de concurso de méritos.—La fase de concurso tendrá carácter eliminatorio, siendo necesario obtener en ella un mínimo de 6,5 puntos para poder acceder a la fase de oposición. El máximo de puntos atribuidos en razón de los méritos alegados en el concurso será en todo caso de trece puntos.

La evaluación de los concursantes se hará conforme al siguiente baremo:

- Por cada cuatro años de ejercicio profesional: Tres puntos, con un máximo de seis.
- Por experiencia en puestos similares en Corporaciones provinciales, durante un período de tiempo no inferior a seis meses: Dos puntos.
- Por cada cinco años como funcionario en Corporaciones provinciales, en cualquier puesto: Un punto, con un máximo de tres.
- Por encontrarse en situación oficial de desempleo en el momento de publicarse esta convocatoria o en situación de contrato temporal de duración no superior a un año, demostrable por el correspondiente contrato y por la cotización a la Seguridad Social: Dos puntos.

Sexta. Concluida la fase de concurso, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid la relación de los candidatos admitidos, precisando los puntos que hayan obtenido cada uno de ellos.

Séptima. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo. La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; ocho días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Octava. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán cuatro de carácter obligatorio, cuyo desarrollo y forma consistirá en:

Primer ejercicio.—Consistirá en la con-

testación, por escrito, a cien preguntas propuestas por el Tribunal relacionadas con el programa de la convocatoria, en un tiempo máximo de cuatro horas.

Segundo ejercicio.—Consistirá en el desarrollo, por escrito, de un tema propuesto por el Tribunal relacionado con los anexos IV, V y VI, durante un tiempo máximo de dos horas.

Tercer ejercicio.—Consistirá en la lectura ante el Tribunal de dos temas elegidos de entre tres, extraídos al azar, uno de cada uno de los anexos I, VII y VIII. Una vez sacados los temas, el opositor elegirá los dos que vaya a desarrollar y los preparará durante un tiempo máximo de tres horas.

Cuarto ejercicio.—Consistirá en la exposición ante el Tribunal del "currículum vitae", respondiendo a las aclaraciones que se soliciten del mismo en base a demostrar la idoneidad del aspirante para las áreas a cubrir de Proyectos, Construcción o Conservación.

Novena. Calificación de los ejercicios.—El primer ejercicio se calificará con un máximo de diez puntos. El segundo y el tercero con un máximo de cinco puntos y el cuarto con un máximo de cinco puntos.

Serán eliminados los opositores que obtengan menos de la mitad de la puntuación máxima en cualquiera de los ejercicios.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal serán: En el primer ejercicio, de cero a diez; en el segundo y tercero, de cero a cinco, y en el cuarto, de cero a cinco.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Décima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso

en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
2. Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada con el original para su compulsión) del título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas. No obstante, en su caso, se podrá justificar mediante la documentación de haber abonado los derechos para su expedición. Si el título estuviera expedido después de la fecha que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron los estudios.
3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
4. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
5. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.
6. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno corporativo, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquéllos que no tomen posesión en el plazo indicado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

Undécima. Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 7 de mayo de 1982.—Por el Secretario general, el Oficial Mayor, José Maldonado Samper.

Excmo. Sr.:
Don, nacido el en provincia de, con domicilio en provincia de, calle de, número, teléfono, de estado civil, con Documento Nacional de Identidad número

Excmo. Sr.:
Don, nacido el en provincia de, con domicilio en provincia de, calle de, número, teléfono, de estado civil, con Documento Nacional de Identidad número

Excmo. Sr.:
Don, nacido el en provincia de, con domicilio en provincia de, calle de, número, teléfono, de estado civil, con Documento Nacional de Identidad número

Excmo. Sr.:
Don, nacido el en provincia de, con domicilio en provincia de, calle de, número, teléfono, de estado civil, con Documento Nacional de Identidad número

EXPONE

Que desea tomar parte en el concurso-oposición convocado por esa Corporación por anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha y en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha, para proveer siete plazas de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas y Transportes.

- a) Ser español.
- b) Nacido el día de de 19.....
- c) Que se halla en posesión del título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

d) Que carece de antecedentes penales y observa buena conducta.

e) Que no padece enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Que no se halla incurso en las causas de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

h) Que si ingresa en el referido cargo se compromete a guardar fidelidad al Rey y estricto cumplimiento de las Leyes.

i) Alguna otra circunstancia conforme a la convocatoria.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y, respetuosamente,

SUPLICA a V. E. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes, y, en su virtud, tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios del expresado concurso-oposición.

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

En, a de de 1982.

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Madrid.

ANEXO I

1. Estudios previos. Informes de viabilidad y rentabilidad. Hipótesis y datos de base. Ensayos previos, Informes técnicos. Anteproyectos.

2. Redacción de proyectos de obras. Modalidades. Fases del trabajo. Documentación de las fases. Visado.

3. Documentos del proyecto. Objeto y contenido, Normas específicas para la redacción de proyectos. Cartografía y topografía.

4. Tramitación administrativa. Supervisión e informe del proyecto. Aprobación técnica.

5. Los pliegos de cláusulas administrativas: Generales y particulares. Las normas técnicas y los pliegos de condiciones técnicas.

6. Expedientes de licitación y contratación. Formas. Adjudicación de la obra. Formalización del contrato de obra.

7. El replanteo. Acta. La dirección de obra. Libro de órdenes. Programa de trabajos.

8. Certificaciones de obras. Modificaciones del contrato de obras. Adicional al proyecto. Proyecto reformado.

9. La revisión de precios. Fórmulas polinómicas. Índices. Ambitos de aplicación.

10. Seguimiento de la ejecución de las obras y del programa de trabajos. Mediciones y valoraciones. Control de calidad.

11. Penalizaciones. Suspensión de las obras. Casos de fuerza mayor. Rescisión y resolución del contrato. Extinción.

12. Recepción de las obras y liquidación provisional. Conservación durante el período de garantía. Liquidación y recepción definitiva.

13. Control de calidad de los proyectos. Seguridad y garantía de las obras.

14. Análisis funcional del estudio de la mecanización-automatización de un Servicio Técnico Provincial. Estudio de la organización. Proyecto de mecanización. Análisis del sistema actual. Diseño del nuevo sistema.

ANEXO II

15. El procedimiento administrativo. Concepto y naturaleza.

16. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Procedimientos especiales.

17. Actos administrativos. Concepto. Clases y elementos. Ejecutoriedad. Suspensión. Invalidez. Revocación.

18. Recursos administrativos: Alzada, reposición, revisión y súplica.

19. Recursos contencioso-administrativos. Actos impugnables.

20. Los contratos administrativos. Legislación sobre contratos del Estado. Clases.

21. Contratos de obras, de servicios y suministros. Formas de adjudicación. Clasificación de los contratistas.

22. Cumplimiento de los contratos administrativos. Riesgos, ventura y fuerza mayor en la contratación administrativa.

23. Revisión de precios. Responsabilidades. Resolución, rescisión y renuncia.

24. La expropiación forzosa. Fundamento y legislación. Procedimiento general. Procedimientos especiales.

25. La expropiación en la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

26. Funcionarios públicos. Legislación. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos, deberes e incompatibilidades.

27. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario.

ANEXO III

28. La Administración Central. Organos superiores. El Jefe del Estado. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas.

29. El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno. Los Ministros y Secretarios de Estado. Subsecretarios, Subdirectores generales y Secretarios generales técnicos.

30. El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo. Evolución histórica y organización actual. Subsecretarías. Direcciones generales.

31. El Ministerio de Administración Territorial. Evolución y organización actual. Subsecretarías. Direcciones Generales.

32. La provincia. La Administración provincial. Diputaciones provinciales de Régimen Común. Regímenes especiales. Organización, funciones y competencia. Mancomunidades.

33. La Diputación Provincial. Su constitución y funcionamiento. Elección de miembros.

34. Presidencia de la Diputación. El Presidente, carácter y nombramiento. Diputados provinciales, su nombramiento y atribuciones.

35. Comisiones informativas de la Diputación. Formación. Nombramiento y atribuciones de sus miembros. Clases.

36. El personal de la Administración Local. Los funcionarios y sus clases. Nombramientos y situaciones. Derechos y obligaciones. Régimen disciplinario.

37. Organización y competencias del estamento funcional. Secretaría. Intervención. Depositaria. Secciones y Servicios Técnicos.

38. Servicio de Obras Públicas o Transportes. Funciones. Estructura organizativa. Actividades.

39. Organos periféricos de la Administración Central. Gobernadores civiles. Delegados del Gobierno. Delegados de los Ministerios.

40. Comisión Provincial de Gobierno. Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.

41. Entidades locales, provinciales y municipales. Entidades locales menores.

42. Mancomunidades voluntarias de municipios. Agrupaciones forzadas de municipios. La mancomunidad provincial.

43. El Municipio. La Administración municipal. Los Ayuntamientos. Organización, funciones y competencias.

44. Organos de Gobierno municipales. El Alcalde, elección, deberes y atribuciones. El Pleno y la Comisión Permanente.

45. Los bienes de las Entidades Locales. Concepto y clasificación. El patrimonio de las Entidades Locales. Adquisición y enajenación.

46. Administración de los bienes de las Entidades Locales. Defensa de los bienes de las Entidades Locales.

47. Disfrute y aprovechamiento de los bienes. Utilización de los bienes de dominio público. Concesiones administrativas.

48. Las normas de actividad de las Entidades Locales. Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

49. Organización de los Servicios Administrativos Locales. Ordenanzas y reglamentos.

50. La Hacienda de las Entidades Locales. El presupuesto de las Entidades Locales.

51. Ordenación de gastos y pagos. Contracción del crédito. Autorización del gasto. Remanentes de créditos. Intervención y fiscalización del gasto.

52. Certificaciones de obra y actas de recepción. Libramientos en firme y a justificar. Orden de pago. Documentos de contabilidad. Intervención del pago. Resultados.

53. Los ingresos públicos. Concepto y clasificación. Los impuestos. Tasas, exacciones parafiscales y contribuciones especiales. Concepto y evolución.

54. Servicios de los entes locales. Obligaciones mínimas del municipio y la provincia. La municipalización y provincialización de los servicios.

55. Formas de gestión directa e indirecta de los entes locales. Cooperación provincial a los servicios municipales.

56. Contratación de las Corporaciones Locales. Subasta, concurso, concurso-subasta y concierto directo.

57. La ejecución directa de obras y servicios por las Corporaciones Locales. Perfeccionamiento y formalización de los contratos administrativos.

58. Cumplimiento de los contratos administrativos locales. Riesgo y ventura y fuerza mayor en la contratación administrativa.

59. Interpretación, resolución y rescisión y denuncia de los contratos administrativos. La jurisdicción competente.

60. Organismos de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales. Dirección General de Administración Local. Instituto de Estudios de la Administración Local. Banco de Crédito Local.

ANEXO IV

Geología e hidrología de la provincia de Madrid

61. Geomorfología de la provincia de Madrid. Formaciones geológicas.

62. Historia geológica de la provincia de Madrid.

63. Incidencia de la geología y litología de la provincia de Madrid en las obras públicas.

64. Formaciones geológicas y litológicas de la provincia de Madrid, susceptibles a ser explotadas como yacimientos de áridos y materiales de construcción. Factores económicos de su explotación.

65. Hidrografía de la provincia de Madrid. Aguas superficiales. Aguas subterráneas. Aguas subleves.

Climatología de la provincia de Madrid. Incidencia en la hidrografía.

67. Balance hídrico de la provincia de Madrid.

68. Aprovechamiento de los recursos hidráulicos de la provincia de Madrid. Explotación actual y perspectivas.

69. Abastecimientos provinciales, municipales y sociedades de aguas.

70. Infraestructura sanitaria de la provincia de Madrid. Evolución histórica. Estado actual.

71. Saneamiento, depuración y vertido. Acciones provinciales y municipales.

ANEXO V

Carreteras provinciales

72. Red de carreteras provinciales y caminos vecinales de la provincia de Madrid. Incidencias en la red nacional.

73. Inventario y características de trazado y firmes de las vías provinciales.

74. Estado actual de las vías provinciales. Obras de fábrica y puentes.

75. Intensidades de tráfico y capacidad de servicio de las vías provinciales. Previsiones.

76. Características geométricas de las vías provinciales. Ensanches.

77. Travesías e intersecciones. Puntos negros. Planes de actuación.

78. Vialidad invernal. Incidencia en la red provincial.

79. Conservación de las vías provinciales. Bacheos, refuerzos y renovaciones.

80. Organización y funcionamiento del Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Madrid.

81. Organización y funcionamiento de la Sección de Conservación del Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Madrid.

82. Ley y Reglamento de Carreteras. Aplicación a las vías provinciales. Competencias en carreteras y vías urbanas.

83. Dominio y servidumbre de las carreteras. Limitaciones y prohibiciones.

84. Zonas de influencia de las carreteras. Obras y edificaciones contiguas. Permisos. Autorizaciones.

ANEXO VI

Planeamiento y transporte de la provincia de Madrid

85. Sistemas de transporte de la provincia de Madrid. Estructura.

86. Evolución histórica del transporte de la provincia de Madrid. Modos.

87. Infraestructura del transporte en la provincia de Madrid. Incidencia en la ordenación del territorio.

88. El sistema de transporte en el Area Metropolitana de Madrid.

89. El transporte interurbano en la provincia de Madrid. Modos. Transporte de pasajeros y mercancías.

90. El transporte urbano y el planeamiento urbanístico de la provincia de Madrid.

91. La gestión y financiación del transporte urbano de Madrid.

92. El transporte y la Autonomía de la provincia de Madrid. Competencias y transferencias.

93. Estructura territorial de la provincia de Madrid. Ciudades, pueblos y comarcas.

94. Asentamientos de población. Origen histórico.

95. Zonas industriales, agrícolas y ganaderas.

96. Areas de expansión y áreas deprimidas. Evolución y perspectivas.

97. Demografía de la provincia de Madrid. Incidencia de la emigración.

98. Planteamiento urbanístico y ordenación del territorio en la provincia de Madrid. Area Metropolitana. Organismos de coordinación.

ANEXO VII

99. El tráfico en la red de carreteras. Análisis y características del tráfico. Estudio del tráfico. Encuestas. Intensidad. Velocidad. Capacidad.

100. Características geométricas de las carreteras. Planta, alzado y sección transversal. Normas actuales. Coordinación en planta y en alzado. Problemas en relación con la comodidad y la seguridad.

101. Estudios hidrogeológicos y de drenaje. Evaluación de las aguas superficiales. Erosión. Taludes. Tipos y diseños de drenaje.

102. Explanaciones. Proyecto y ejecución de obras de tierra. Diagrama de masas. Normas y especificaciones.

103. Firmes flexibles. Criterios de proyecto. Análisis estructural. Capas granulares. Capas estabilizadas y bases tratadas. Normas y especificaciones. Construcción.

104. Firmes rígidos. Criterios de proyecto. Análisis estructural. Materiales utilizados. Normas y especificaciones de los materiales. Construcción.

105. Conservación y explotación de carreteras. Organización y métodos de conservación. Viabilidad invernal. Elementos auxiliares, señalización, balizamiento, iluminación y defensas. Servicios auxiliares.

106. El control de calidad. La definición en el proyecto. Pliegos de condiciones y normas técnicas. Laboratorios de control de obra. La calidad en la recepción. Normas en uso.

107. La maquinaria de obras públicas. Selección de maquinaria tipo para movimiento de tierras, hormigonado, compactación de tierras, construcción de firmes.

108. Dimensionamiento de firmes por métodos racionales. Sistemas multicapa. Métodos tensionales.

109. Extendido de firmes. Su evolución a lo largo del tiempo. Situación actual y tendencias futuras.

ANEXO VIII

110. Hidrología. Ciclo hidrológico. Precipitaciones. Estaciones meteorológicas. Interpretación de datos. Hidrograma de simetría. Aforos de cursos de agua. Regulación de un río en un punto y en una cuenca.

111. Captaciones subterráneas. Tipos de perforación. Rejillas y empaques de gravas. Desarrollo de pozos. Tipos de bombas. Criterios de elección de una bomba.

112. El agua. Caracteres físicos, químicos y biológicos. Tratamiento de las aguas de abastecimiento a poblaciones. Reactivos.

113. Abastecimiento de agua. Estudios de dotación y población. Características y elementos que forman un abastecimiento. Características y elementos que forman una distribución.

114. Impulsiones. Elementos y características. Dimensionamiento y métodos de cálculo. El golpe de ariete en las impulsiones. Dispositivos de amortiguamiento.

115. Conducciones abiertas. Canales revestidos y sin revestir. Juntas. Canales en terrenos y acuíferos. Drenaje. Sifones y acueductos. Técnicas de limitación de caudal.

116. Conducciones cerradas. Tuberías tipo y sus características principales. Empleo, manipulación y colocación de las tuberías. Juntas. Normas vigentes. Elementos accesorios de una conducción cerrada.

117. Saneamiento de poblaciones. conductos, tipos, manipulación y colocación, características y elementos que forman un saneamiento.

118. Depuración del agua residual. Estaciones depuradoras. Principales procedimientos de depuración. Pretratamiento. Tratamiento del agua. Tratamiento del fango. Vertido del agua residual. Vertidos a un cauce. Reutilización de efluentes. Utilización de fangos.

119. Presas. Tipos, definición, clasificación y trabajo estructural. Presas de gravedad. Presas de materiales sueltos. Aliviaderos. Ataguías. Compuertas.

120. Protección de cauces de ríos. Técnicas de encauzamiento. Corrección y regulación de cauces. Defensa de poblaciones contra avenidas de los ríos. Desecación y saneamiento de zonas pantanosas.

ANEXO IX

121. Métodos modernos de estudio de trazado. Clasificación. Elementos. Tipos de automatización.

122. Intersecciones. Funcionamiento. Clasificación. Elementos. Tipos. Criterios de proyectos.

123. Enlaces, elementos. Ramales. Vías colectoras y distribuidoras. Datos para el proyecto. Tipos de enlace.

124. Estudios geológicos y geotécnicos. Fuentes de material.

125. Tratamientos superficiales. Mezclas bituminosas. Materiales utilizados. Normas y especificaciones. Construcción.

126. Aguas subterráneas. Acuíferos. Recarga y descarga de acuíferos. Adquisición de sales en las aguas subterráneas.

127. Técnicas de investigación hidrogeológicas. Prospecciones.

128. Ensayos de materiales. Pliegos de condiciones. Ensayos de cemento, hormigones y arenas.

129. Estudios de suelos y rocas. Ensayos a pie de obra y en laboratorio. Toma de muestras. Análisis y características de suelos y rocas.

130. Estudios sobre pavimentos. Ensayos de materiales para firmes. Reconocimiento y auscultación de firmes. Análisis de resultados.

131. Estudios sobre aguas. Toma de muestras. Análisis físicos, químicos y bacteriológicos. Aguas residuales. Ensayos característicos.

132. Procedimientos de construcción empleados en el terreno. Transporte de materiales, cimentaciones muros, bóvedas, hormigones, tipos de encofrados. Puesta en obra de materiales y aglomerantes. Hormigón pretensado. Prefabricación.

133. Efectos del agua en la explanación. Drenaje superficial. Drenaje de la plataforma. Drenaje profundo. Consolidación del terreno mediante drenes verticales.

134. Betunes y emulsiones. Ensayos característicos. Geología de los productos bituminosos.

135. Suelos establecidos "in situ". Posibilidades y formas de estabilización de suelos. Ventajas e inconvenientes. Situación actual y futura.

136. Bases estabilizadas en cemento. Fabricación en central. Criterios americanos y europeos.

137. Bases de macadam. Comportamiento a largo plazo. Macadam recebado. Macadam bituminoso.

138. Los materiales pétreos en las mezclas bituminosas. Especificaciones españolas. El filler de adición y sus propiedades más importantes.

139. Los materiales marginales en la construcción de carreteras.

140. Métodos actuales utilizados para dimensionar las mezclas bituminosas.

141. Ligantes modificados en las mezclas bituminosas. Tipos y formas de empleo. Estado actual de esta tecnología.

142. Paramentos que definen las características superficiales. Regularidad superficial longitudinal y transversal. Coeficientes de rozamiento longitudinal y transversal. Formas de medirlo.

143. Auscultación de carreteras. Vígrafo Deflectógrafo y Viga Wenkelman. Scrim y A. P. L. Vibrador ligero.

144. Firmes flexibles. Métodos empíricos de dimensionamiento. Descripción conceptual del dimensionamiento.

145. Efecto de la helada en los firmes de alta montaña. Experiencia en otros países. Normativa española y recomendaciones técnicas.

146. Compactación de mezclas bituminosas. Compactación estática, compactación vibratoria y compactación neumática. Criterios de utilización de cada una de ellas.

147. Reciclado de mezclas bituminosas. Estado actual. Reciclado "in situ". Reciclado en central.

148. Refuerzo de firmes. Dimensionamiento del refuerzo. Datos de partida.

149. Depósitos de acumulación y regulación. Tipos estructurales. Criterios de elección y dimensionamiento.

150. La corrosión del hormigón en masa y armado. Protección del hormigón y de las armaduras. Tratamientos superficiales.

151. Patología de las obras de hormigón en masa y armado. Cimentaciones, vigas, obras de fábrica y depósitos.

152. Ensayos de tuberías. Pruebas de las condiciones. Criterios de aceptación y rechazo.

(G.—2.054)

Bases de convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición libre, seis plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para las áreas de Proyectos, Construcción y Conservación, adscritos al Servicio de Obras Públicas y Transportes de la Corporación.

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, dándose el trámite de urgencia establecido en el artículo 58 de la ley de Procedimiento Administrativo, de seis plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para las áreas de Proyectos, Construcción y Conservación, adscritos al Servicio de Obras Públicas y Transportes de la Corporación, encuadrados en el subgrupo de Técnicos Superiores de Administración Especial y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 5, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la Ley vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de sesenta, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

El exceso del límite señalado no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que hubiesen pertenecido a otros y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Regla-

mento de Funcionarios de Administración Local.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, número 65), dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la misma, durante el plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta como anexo en la presente convocatoria.

A las instancias habrán de acompañarse los documentos acreditativos de los méritos alegados y puntuables en la fase de concurso.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.200 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de ocho días a efectos de reclamaciones; dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; el Director del Servicio de Obras Públicas y Transportes de la Corporación o, en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación; un representante del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y un funcionario de carrera designado por la Corporación.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y Vocales del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, quince días antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Quinta. Desarrollo de la fase de concurso de méritos.—La fase de concurso tendrá carácter eliminatorio, siendo necesario obtener en ella un mínimo de cinco puntos para poder acceder a la fase de oposición. El máximo de puntos atribuibles en razón de los méritos alegados en el concurso será en todo caso de diez puntos.

La evaluación de los concursantes se hará conforme al siguiente baremo:

a) Por cada cinco años de ejercicio profesional: Tres puntos, con un máximo de seis.

b) Por experiencia en puestos similares en Corporaciones provinciales, durante un periodo de tiempo no inferior a seis meses: Dos puntos.

c) Por encontrarse en situación oficial de desempleo en el momento de publicar-

se esta convocatoria o en situación de contrato temporal de duración no superior a un año, demostrable por el correspondiente contrato y por la cotización a la Seguridad Social: Dos puntos.

Sexta. Concluida la fase de concurso, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid la relación de los candidatos admitidos, precisando los puntos que hayan obtenido cada uno de ellos.

Séptima. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; ocho días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Octava. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán cuatro de carácter obligatorio, cuyo desarrollo y forma consistirá en:

Primer ejercicio.—Consistirá en la contestación, por escrito, a cien preguntas propuestas por el Tribunal relacionadas con el programa de la convocatoria, en un tiempo máximo de cuatro horas.

Segundo ejercicio.—Consistirá en el desarrollo, por escrito, de un tema propuesto por el Tribunal relacionado con los anexos IV, V y VI, durante un tiempo máximo de dos horas.

Tercer ejercicio.—Consistirá en la lectura ante el Tribunal de dos temas elegidos de entre tres, extraídos al azar, uno de cada uno de los anexos I, VII y VIII. Una vez sacados los temas, el opositor elegirá los dos que vaya a desarrollar y los preparará durante un tiempo máximo de tres horas.

Cuarto ejercicio.—Consistirá en la exposición ante el Tribunal del "curriculum vitae", respondiendo a las aclaraciones que se soliciten del mismo en base a demostrar la idoneidad del aspirante para las áreas a cubrir de Proyectos, Construcción o Conservación.

Novena. Calificación de los ejercicios.—El primer ejercicio se calificará con un máximo de diez puntos y los tres restantes con un máximo de cinco puntos.

Serán eliminados los opositores que obtengan menos de la mitad de la puntuación máxima en cualquiera de los ejercicios.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal serán: En el primer ejercicio, de cero a diez, y en los tres restantes, de cero a cinco.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Décima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso

en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada con el original para su compulsión) del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. No obstante, en su caso, se podrá justificar mediante la documentación de haber abonado los derechos para su expedición. Si el título estuviera expedido después de la fecha que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron los estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

5. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

6. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno corporativo, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquéllos que no tomen posesión en el plazo indicado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

Undécima. Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 13 de mayo de 1982.—Por el Secretario general, el Oficial Mayor, José Maldonado Samper.

Excmo. Sr.:

Don, nacido el en provincia de con domicilio en provincia de, calle de, número, teléfono, de estado civil, con Documento Nacional de Identidad número

EXPONE

Que desea tomar parte en el concurso-oposición convocado por esa Corporación por anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha, y en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha, para proveer seis plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

- a) Ser español.
- b) Nacido el día de de 19.....
- c) Que se halla en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

d) Que carece de antecedentes penales y observa buena conducta.

e) Que no padece enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Que no se halla incurso en las causas de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

h) Que si ingresa en el referido cargo se compromete a guardar fidelidad al Rey y estricto cumplimiento de las Leyes.

i) Alguna otra circunstancia conforme a la convocatoria.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y, respetuosamente,

SUPLICA a V. E. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes, y, en su virtud, tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios del expresado concurso-oposición.

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

En, a de de 1982.

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Madrid.

ANEXO I

1. Estudios previos. Informes de viabilidad y rentabilidad. Hipótesis y datos de base. Ensayos previos, Informes técnicos. Anteproyectos.

2. Redacción de proyectos de obras. Modalidades. Fases del trabajo. Documentación de las fases. Visado.

3. Documentos del proyecto. Objeto y contenido. Normas específicas para la redacción de proyectos. Cartografía y topografía.

4. Tramitación administrativa. Supervisión e informe del proyecto. Aprobación técnica.

5. Los pliegos de cláusulas administrativas: Generales y particulares. Las normas técnicas y los pliegos de condiciones técnicas.

6. Expedientes de licitación y contratación. Formas. Adjudicación de la obra. Formalización del contrato de obra.

7. El replanteo. Acta. La dirección de obra. Libro de órdenes. Programa de trabajos.

8. Certificaciones de obras. Modificaciones del contrato de obras. Adicional al proyecto. Proyecto reformado.

9. La revisión de precios. Fórmulas polinómicas. Índices. Ambitos de aplicación.

10. Seguimiento de la ejecución de las obras y del programa de trabajos. Mediciones y valoraciones. Control de calidad.

11. Penalizaciones. Suspensión de las obras. Casos de fuerza mayor. Rescisión y resolución del contrato. Extinción.

12. Recepción de las obras y liquidación provisional. Conservación durante el período de garantía. Liquidación y recepción definitiva.

13. Control de calidad de los proyectos. Seguridad y garantía de las obras.

14. Análisis funcional del estudio de la mecanización-automatización de un Servicio Técnico Provincial. Estudio de la organización. Proyecto de mecanización. Análisis del sistema actual. Diseño del nuevo sistema.

ANEXO II

15. El procedimiento administrativo. Concepto y naturaleza.

16. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Procedimientos especiales.

17. Actos administrativos. Concepto. Clases y elementos. Ejecutoriedad. Suspensión. Invalidez. Revocación.

18. Recursos administrativos: Alzada, reposición, revisión y súplica.

19. Recursos contencioso-administrativos. Actos impugnables.

20. Los contratos administrativos. Legislación sobre contratos del Estado. Clases.

21. Contratos de obras, de servicios y suministros. Formas de adjudicación. Clasificación de los contratistas.

22. Cumplimiento de los contratos administrativos. Riesgos, ventura y fuerza mayor en la contratación administrativa.

23. Revisión de precios. Responsabilidades. Resolución, rescisión y renuncia.

24. La expropiación forzosa. Fundamento y legislación. Procedimiento general. Procedimientos especiales.

25. La expropiación en la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

26. Funcionarios públicos. Legislación. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos, deberes e incompatibilidades.

27. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario.

ANEXO III

28. La Administración Central. Organos superiores. El Jefe del Estado. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas.

29. El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno. Los Ministros y Secretarios de Estado. Subsecretarios, Subdirectores generales y Secretarios generales técnicos.

30. El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo. Evolución histórica y organización actual. Subsecretarías. Direcciones generales.

31. El Ministerio de Administración Territorial. Evolución y organización actual. Subsecretarías. Direcciones Generales.

32. La provincia. La Administración provincial. Diputaciones provinciales de Régimen Común. Regímenes especiales. Organización, funciones y competencia. Mancomunidades.

33. La Diputación Provincial. Su constitución y funcionamiento. Elección de miembros.

34. Presidencia de la Diputación. El Presidente, carácter y nombramiento. Diputados provinciales, su nombramiento y atribuciones.

35. Comisiones informativas de la Diputación. Formación. Nombramiento y atribuciones de sus miembros. Clases.

36. El personal de la Administración Local. Los funcionarios y sus clases. Nombramientos y situaciones. Derechos y obligaciones. Régimen disciplinario.

37. Organización y competencias del estamento funcional. Secretaría. Intervención. Depositaria. Secciones y Servicios Técnicos.

38. Servicio de Obras Públicas o Transportes. Funciones. Estructura organizativa. Actividades.

39. Organos periféricos de la Administración Central. Gobernadores civiles. Delegados del Gobierno. Delegados de los Ministerios.

40. Comisión Provincial de Gobierno, Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.

41. Entidades locales, provinciales y municipales. Entidades locales menores.

42. Mancomunidades voluntarias de municipios. Agrupaciones forzosas de municipios. La mancomunidad provincial.

43. El Municipio. La Administración municipal. Los Ayuntamientos. Organización, funciones y competencias.

44. Organos de Gobierno municipales. El Alcalde, elección, deberes y atribuciones. El Pleno y la Comisión Permanente.

45. Los bienes de las Entidades Locales. Concepto y clasificación. El patrimonio de las Entidades Locales. Adquisición y enajenación.

46. Administración de los bienes de las Entidades Locales. Defensa de los bienes de las Entidades Locales.

47. Disfrute y aprovechamiento de los bienes. Utilización de los bienes de dominio público. Concesiones administrativas.

48. Las normas de actividad de las Entidades Locales. Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

49. Organización de los Servicios Administrativos Locales. Ordenanzas y reglamentos.

50. La Hacienda de las Entidades Locales. El presupuesto de las Entidades Locales.

51. Ordenación de gastos y pagos. Contracción del crédito. Autorización del gasto. Remanentes de créditos. Intervención y fiscalización del gasto.

52. Certificaciones de obra y actas de recepción. Libramientos en firme y a justificar. Orden de pago. Documentos de contabilidad. Intervención del pago. Resultados.

53. Los ingresos públicos. Concepto y clasificación. Los impuestos. Tasas, exacciones parafiscales y contribuciones especiales. Concepto y evolución.

54. Servicios de los entes locales. Obligaciones mínimas del municipio y la provincia. La municipalización y provincialización de los servicios.

55. Formas de gestión directa e indirecta de los entes locales. Cooperación provincial a los servicios municipales.

56. Contratación de las Corporaciones Locales. Subasta, concurso, concurso-subasta y concierto directo.

57. La ejecución directa de obras y servicios por las Corporaciones Locales. Perfeccionamiento y formalización de los contratos administrativos.

58. Cumplimiento de los contratos administrativos locales. Riesgo y ventura y fuerza mayor en la contratación administrativa.

59. Interpretación, resolución y rescisión y denuncia de los contratos administrativos. La jurisdicción competente.

60. Organismos de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales. Dirección General de Administración Local. Instituto de Estudios de la Administración Local. Banco de Crédito Local.

ANEXO IV

Geología e hidrología de la provincia de Madrid

61. Geomorfología de la provincia de Madrid. Formaciones geológicas.

62. Historia geológica de la provincia de Madrid.

63. Incidencia de la geología y litología de la provincia de Madrid en las obras públicas.

64. Formaciones geológicas y litológicas de la provincia de Madrid, susceptibles a ser explotadas como yacimientos de áridos y materiales de construcción. Factores económicos de su explotación.

65. Hidrografía de la provincia de Madrid. Aguas superficiales. Aguas subterráneas. Aguas subalveas.

66. Climatología de la provincia de Madrid. Incidencia en la hidrografía.

67. Balance hídrico de la provincia de Madrid.

68. Aprovechamiento de los recursos hidráulicos de la provincia de Madrid. Explotación actual y perspectivas.

69. Abastecimientos provinciales, municipales y sociedades de aguas.

70. Infraestructura sanitaria de la provincia de Madrid. Evolución histórica. Estado actual.

71. Saneamiento, depuración y vertido. Acciones provinciales y municipales.

ANEXO V

Carreteras provinciales

72. Red de carreteras provinciales y caminos vecinales de la provincia de Madrid. Incidencias en la red nacional.

73. Inventario y características de trazado y firmes de las vías provinciales.

74. Estado actual de las vías provinciales. Obras de fábrica y puentes.

75. Intensidades de tráfico y capacidad de servicio de las vías provinciales. Previsiones.

76. Características geométricas de las vías provinciales. Ensanches.

77. Travesías e intersecciones. Puntos negros. Planes de actuación.

78. Vialidad invernal. Incidencia en la red provincial.

79. Conservación de las vías provinciales. Bacheos, refuerzos y renovaciones.

80. Organización y funcionamiento del Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Madrid.

81. Organización y funcionamiento de la Sección de Conservación del Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Madrid.

82. Ley y Reglamento de Carreteras. Aplicación a las vías provinciales. Competencias en carreteras y vías urbanas.

83. Dominio y servidumbre de las

carreteras. Limitaciones y prohibiciones. 84. Zonas de influencia de las carreteras. Obras y edificaciones contiguas. Permisos. Autorizaciones.

ANEXO VI

Planeamiento y transporte de la provincia de Madrid

85. Sistemas de transporte de la provincia de Madrid. Estructura.

86. Evolución histórica del transporte de la provincia de Madrid. Modos.

87. Infraestructura del transporte en la provincia de Madrid. Incidencia en la ordenación del territorio.

88. El sistema de transporte en el Área Metropolitana de Madrid.

89. El transporte interurbano en la provincia de Madrid. Modos. Transporte de pasajeros y mercancías.

90. El transporte urbano y el planeamiento urbanístico de la provincia de Madrid.

91. La gestión y financiación del transporte urbano de Madrid.

92. El transporte y la Autonomía de la provincia de Madrid. Competencias y transferencias.

93. Estructura territorial de la provincia de Madrid. Ciudades, pueblos y comarcas.

94. Asentamientos de población. Origen histórico.

95. Zonas industriales, agrícolas y ganaderas.

96. Áreas de expansión y áreas deprimidas. Evolución y perspectivas.

97. Demografía de la provincia de Madrid. Incidencia de la emigración.

98. Planteamiento urbanístico y ordenación del territorio en la provincia de Madrid. Área Metropolitana. Organismos de coordinación.

ANEXO VII

99. El tráfico en la red de carreteras. Análisis y características del tráfico. Estudio del tráfico. Encuestas. Intensidad. Velocidad. Capacidad.

100. Características geométricas de las carreteras. Planta, alzado y sección transversal. Normas actuales. Coordinación en planta y en alzado. Problemas en relación con la comodidad y la seguridad.

101. Estudios hidrogeológicos y de drenaje. Evaluación de las aguas superficiales. Erosión. Taludes. Tipos y diseños de drenaje.

102. Explanaciones. Proyecto y ejecución de obras de tierra. Diagrama de masas. Normas y especificaciones.

103. Firmes flexibles. Criterios de proyecto. Análisis estructural. Capas granulares. Capas estabilizadas y bases tratadas. Normas y especificaciones. Construcción.

104. Firmes rígidos. Criterios de proyecto. Análisis estructural. Materiales utilizados. Normas y especificaciones de los materiales. Construcción.

105. Conservación y explotación de carreteras. Organización y métodos de conservación. Viabilidad invernal. Elementos auxiliares, señalización, balizamiento, iluminación y defensas. Servicios auxiliares.

106. El control de calidad. La definición en el proyecto. Pliegos de condiciones y normas técnicas. Laboratorios de control de obra. La calidad en la recepción. Normas en uso.

107. La maquinaria de obras públicas. Selección de maquinaria tipo para movimiento de tierras, hormigonado, compactación de tierras, construcción de firmes.

108. Dimensionamiento de firmes por métodos racionales. Sistemas multicapa. Métodos tensionales.

109. Extendido de firmes. Su evolución a lo largo del tiempo. Situación actual y tendencias futuras.

ANEXO VIII

110. Hidrología. Ciclo hidrológico. Precipitaciones. Estaciones meteorológicas. Interpretación de datos. Hidrograma de siometría. Aforos de cursos de agua. Regulación de un río en un punto y en una cuenca.

111. Captaciones subterráneas. Tipos de perforación. Rejillas y empaques de gravas. Desarrollo de pozos. Tipos de bombas. Criterios de elección de una bomba.

112. El agua. Caracteres físicos, químicos y biológicos. Tratamiento de las aguas de abastecimiento a poblaciones. Reactivos.

113. Abastecimiento de agua. Estudios de dotación y población. Características y elementos que forman un abastecimiento. Características y elementos que forman una distribución.

114. Impulsiones. Elementos y características. Dimensionamiento y métodos de cálculo. El golpe de ariete en las impulsiones. Dispositivos de amortiguamiento.

115. Conducciones abiertas. Canales revestidos y sin revestir. Juntas. Canales en terrenos y acuíferos. Drenaje. Sifones y acueductos. Técnicas de limitación de caudal.

116. Conducciones cerradas. Tuberías tipo y sus características principales. Empleo, manipulación y colocación de las tuberías. Juntas. Normas vigentes. Elementos accesorios de una conducción cerrada.

117. Saneamiento de poblaciones. conductos, tipos, manipulación y colocación, características y elementos que forman un saneamiento.

118. Depuración del agua residual. Estaciones depuradoras. Principales procedimientos de depuración. Pretratamiento. Tratamiento del agua. Tratamiento del fango. Vertido del agua residual. Vertidos a un cauce. Reutilización de efluentes. Utilización de fangos.

119. Presas. Tipos, definición, clasificación y trabajo estructural. Presas de gravedad. Presas de materiales sueltos. Aliviaderos. Ataguías. Compuertas.

120. Protección de cauces de ríos. Técnicas de encauzamiento. Corrección y regulación de cauces. Defensa de poblaciones contra avenidas de los ríos. Desecación y saneamiento de zonas pantanosas.

ANEXO IX

121. Métodos modernos de estudio de trazado. Clasificación. Elementos. Tipos de automatización.

122. Intersecciones. Funcionamiento. Clasificación. Elementos. Tipos. Criterios de proyectos.

123. Enlaces, elementos. Ramales. Vías colectoras y distribuidoras. Datos para el proyecto. Tipos de enlace.

124. Estudios geológicos y geotécnicos. Fuentes de material.

125. Tratamientos superficiales. Mezclas bituminosas. Materiales utilizados. Normas y especificaciones. Construcción.

126. Aguas subterráneas. Acuíferos. Recarga y descarga de acuíferos. Adquisición de sales en las aguas subterráneas.

127. Técnicas de investigación hidrogeológicas. Prospecciones.

128. Ensayos de materiales. Pliegos de condiciones. Ensayos de cemento, hormigones y arenas.

129. Estudios de suelos y rocas. Ensayos a pie de obra y en laboratorio. Toma de muestras. Análisis y características de suelos y rocas.

130. Estudios sobre pavimentos. Ensayos de materiales para firmes. Reconocimiento y auscultación de firmes. Análisis de resultados.

131. Estudios sobre aguas. Toma de muestras. Análisis físicos, químicos y bacteriológicos. Aguas residuales. Ensayos característicos.

132. Procedimientos de construcción empleados en el terreno. Transporte de materiales, cimentaciones muros, bóvedas, hormigones, tipos de encofrados. Puesta en obra de materiales y aglomerantes. Hormigón pretensado. Prefabricación.

133. Efectos del agua en la explanación. Drenaje superficial. Drenaje de la plataforma. Drenaje profundo. Consolidación del terreno mediante drenes verticales.

134. Betunes y emulsiones. Ensayos característicos. Geología de los productos bituminosos.

135. Suelos establecidos "in situ". Posibilidades y formas de estabilización de suelos. Ventajas e inconvenientes. Situación actual y futura.

136. Bases estabilizadas en cemento. Fabricación en central. Criterios americanos y europeos.

137. Bases de macadam. Comportamiento a largo plazo. Macadam recebado. Macadam bituminoso.

138. Los materiales pétreos en las mezclas bituminosas. Especificaciones españolas. El filler de adición y sus propiedades más importantes.

139. Los materiales marginales en la construcción de carreteras.

140. Métodos actuales utilizados para dimensionar las mezclas bituminosas.

141. Ligantes modificados en las mezclas bituminosas. Tipos y formas de empleo. Estado actual de esta tecnología.

142. Paramentos que definen las características superficiales. Regularidad superficial longitudinal y transversal. Coeficientes de rozamiento longitudinal y transversal. Formas de medirlo.

143. Auscultación de carreteras. Vígrafo Deflectógrafo y Viga Wenkelman. Scrim y A. P. L. Vibrador ligero.

144. Firmes flexibles. Métodos empíricos de dimensionamiento. Descripción conceptual del dimensionamiento.

145. Efecto de la helada en los firmes de alta montaña. Experiencia en otros países. Normativa española y recomendaciones técnicas.

146. Compactación de mezclas bituminosas. Compactación estática, compactación vibratoria y compactación neumática. Criterios de utilización de cada una de ellas.

147. Reciclado de mezclas bituminosas. Estado actual. Reciclado "in situ". Reciclado en central.

148. Refuerzo de firmes. Dimensionamiento del refuerzo. Datos de partida.

149. Depósitos de acumulación y regulación. Tipos estructurales. Criterios de elección y dimensionamiento.

150. La corrosión del hormigón en masa y armado. Protección del hormigón y de las armaduras. Tratamientos superficiales.

151. Patología de las obras de hormigón en masa y armado. Cimentaciones, vigas, obras de fábrica y depósitos.

152. Ensayos de tuberías. Pruebas de las condiciones. Criterios de aceptación y rechazo.

(G.—2.054)

Bases de convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Ingeniero Técnico Industrial para la dirección de taller y mantenimiento, adscrito al Servicio de Obras Públicas y Transportes de la Corporación.

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, dándose el trámite de urgencia establecido en el artículo 58 de la ley de Procedimiento Administrativo, de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial para la dirección de taller y mantenimiento, adscrito al Servicio de Obras Públicas y Transportes de la Corporación, encuadrado en el subgrupo de Técnicos de Grado Medio de Administración Especial y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la Ley vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de sesenta, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

El exceso del límite señalado no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que hubiesen pertenecido a otros y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Industrial.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de in-

capacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, número 65), dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la misma, durante el plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta como anexo en la presente convocatoria.

A las instancias habrán de acompañarse los documentos acreditativos de los méritos alegados y puntuables en la fase de concurso.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.200 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de ocho días a efectos de reclamaciones; dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido en la siguiente forma: Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue. Secretario: El de la Corporación o un funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; el Director del Servicio de Obras Públicas y Transportes de la Corporación o, en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación; un representante del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales, y un funcionario de carrera designado por la Corporación.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y Vocales del mismo no delegados.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, quince días antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Quinta. Desarrollo de la fase de concurso de méritos.—La fase de concurso tendrá carácter eliminatorio, siendo necesario obtener en ella un mínimo de cinco puntos para poder acceder a la fase de oposición. El máximo de puntos atribuibles en razón de los méritos alegados en el concurso será en todo caso de diez puntos.

La evaluación de los concursantes se hará conforme al siguiente baremo:

a) Por cada cuatro años de ejercicio profesional: Tres puntos, con un máximo de seis.

b) Por experiencia en puestos similares en Corporaciones provinciales, durante un período de tiempo no inferior a seis meses: Dos puntos.

c) Por encontrarse en situación oficial de desempleo en el momento de publicar-

se esta convocatoria o en situación de contrato temporal de duración no superior a un año, demostrable por el correspondiente contrato y por la cotización a la Seguridad Social: Dos puntos.

Sexta. Concluida la fase de concurso, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid la relación de los candidatos admitidos, precisando los puntos que hayan obtenido cada uno de ellos.

Séptima. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; ocho días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Octava. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán cuatro de carácter obligatorio, cuyo desarrollo y forma consistirá en:

Primer ejercicio.—Consistirá en la contestación, por escrito, a cien preguntas propuestas por el Tribunal relacionadas con el programa de la convocatoria, en un tiempo máximo de cuatro horas.

Segundo ejercicio.—Consistirá en el desarrollo, por escrito, de un tema propuesto por el Tribunal relacionado con los anexos IV, V y VI, durante un tiempo máximo de dos horas.

Tercer ejercicio.—Consistirá en la lectura ante el Tribunal de dos temas elegidos de entre tres, extraídos al azar, uno de cada uno de los anexos I, VII y VIII. Una vez sacados los temas, el opositor elegirá los dos que vaya a desarrollar y los preparará durante un tiempo máximo de tres horas.

Cuarto ejercicio.—Consistirá en la exposición ante el Tribunal del "currículum vitae", respondiendo a las aclaraciones que se soliciten del mismo en base a demostrar la idoneidad del aspirante para desempeñar la plaza objeto de la convocatoria.

Novena. Calificación de los ejercicios.—El primer ejercicio se calificará con un máximo de diez puntos. El segundo y el tercero con un máximo de cinco puntos y el cuarto con un máximo de cinco puntos.

Serán eliminados los opositores que obtengan menos de la mitad de la puntuación máxima en cualquiera de los ejercicios.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal serán: En el primer ejercicio, de cero a diez; en el segundo y tercero, de cero a cinco, y en el cuarto, de cero a cinco.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán efectivas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Décima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los

exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada con el original para su compulsión) del título de Ingeniero Técnico Industrial. No obstante, en su caso, se podrá justificar mediante la documentación de haber abonado los derechos para su expedición. Si el título estuviera expedido después de la fecha que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron los estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

5. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

6. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno corporativo, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquéllos que no tomen posesión en el plazo indicado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

Undécima. Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 17 de mayo de 1982.—Por el Secretario general, el Oficial Mayor, José Maldonado Samper.

Excmo. Sr.:

Don, nacido el en, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, número, teléfono, de estado civil, con Documento Nacional de Identidad número

EXPONE

Que desea tomar parte en el concurso-oposición convocado por esa Corporación por anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha y en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha, para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Industrial adscrito al Servicio de Obras Públicas y Transportes de la Corporación.

a) Ser español.
b) Nacido el día de de 19.....

c) Que se halla en posesión del título de Ingeniero Técnico Industrial.

d) Que carece de antecedentes penales y observa buena conducta.

e) Que no padece enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Que no se halla incurso en las causas de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

h) Que si ingresa en el referido cargo se compromete a guardar fidelidad al Rey y estricto cumplimiento de las Leyes.

i) Alguna otra circunstancia conforme a la convocatoria.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y, respetuosamente, SUPLICA a V. E. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes, y, en su virtud, tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios del expresado concurso-oposición.

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

En, a de de 1982.

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Madrid.

ANEXO I

1. Estudios previos. Informes de viabilidad y rentabilidad. Hipótesis y datos de base. Ensayos previos, Informes técnicos. Anteproyectos.

2. Redacción de proyectos de obras. Modalidades. Fases del trabajo. Documentación de las fases. Visado.

3. Documentos del proyecto. Objeto y contenido. Normas específicas para la redacción de proyectos. Cartografía y topografía.

4. Tramitación administrativa. Supervisión e informe del proyecto. Aprobación técnica.

5. Los pliegos de cláusulas administrativas: Generales y particulares. Las normas técnicas y los pliegos de condiciones técnicas.

6. Expedientes de licitación y contratación. Formas. Adjudicación de la obra. Formalización del contrato de obra.

7. El replanteo. Acta. La dirección de obra. Libro de órdenes. Programa de trabajos.

8. Certificaciones de obras. Modificaciones del contrato de obras. Adicional al proyecto. Proyecto reformado.

9. La revisión de precios. Fórmulas polinómicas. Índices. Ambitos de aplicación.

10. Seguimiento de la ejecución de las obras y del programa de trabajos. Mediciones y valoraciones. Control de calidad.

11. Penalizaciones. Suspensión de las obras. Casos de fuerza mayor. Rescisión y resolución del contrato. Extinción.

12. Recepción de las obras y liquidación provisional. Conservación durante el período de garantía. Liquidación y recepción definitiva.

13. Control de calidad de los proyectos. Seguridad y garantía de las obras.

14. Análisis funcional del estudio de la mecanización-automatización de un Servicio Técnico Provincial. Estudio de la organización. Proyecto de mecanización. Análisis del sistema actual. Diseño del nuevo sistema.

ANEXO II

15. El procedimiento administrativo. Concepto y naturaleza.

16. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Procedimientos especiales.

17. Actos administrativos. Concepto. Clases y elementos. Ejecutoriedad. Suspensión. Invalidez. Revocación.

18. Recursos administrativos: Alzada, reposición, revisión y súplica.

19. Recursos contencioso-administrativos. Actos impugnables.

20. Los contratos administrativos. Legislación sobre contratos del Estado. Clases.

21. Contratos de obras, de servicios y suministros. Formas de adjudicación. Clasificación de los contratistas.

22. Cumplimiento de los contratos administrativos. Riesgos, ventura y fuerza mayor en la contratación administrativa.

23. Revisión de precios. Responsabilidades. Resolución, rescisión y renuncia.

24. La expropiación forzosa. Fundamento y legislación. Procedimiento general. Procedimientos especiales.

25. La expropiación en la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

26. Funcionarios públicos. Legislación. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos, deberes e incompatibilidades.

27. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario.

ANEXO III

28. La Administración Central. Organos superiores. El Jefe del Estado. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas.

29. El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno. Los Ministros y Secretarios de Estado. Subsecretarios. Subdirectores generales y Secretarios generales técnicos.

30. El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo. Evolución histórica y organización actual. Subsecretarías. Direcciones generales.

31. El Ministerio de Administración Territorial. Evolución y organización actual. Subsecretarías. Direcciones Generales.

32. La provincia. La Administración provincial. Diputaciones provinciales de Régimen Común. Regímenes especiales. Organización, funciones y competencia. Mancomunidades.

33. La Diputación Provincial. Su constitución y funcionamiento. Elección de miembros.

34. Presidencia de la Diputación. El Presidente, carácter y nombramiento. Diputados provinciales, su nombramiento y atribuciones.

35. Comisiones informativas de la Diputación. Formación. Nombramiento y atribuciones de sus miembros. Clases.

36. El personal de la Administración Local. Los funcionarios y sus clases. Nombramientos y situaciones. Derechos y obligaciones. Régimen disciplinario.

37. Organización y competencias del estamento funcional. Secretaría. Intervención. Depositaria. Secciones y Servicios Técnicos.

38. Servicio de Obras Públicas o Transportes. Funciones. Estructura organizativa. Actividades.

39. Organos periféricos de la Administración Central. Gobernadores civiles. Delegados del Gobierno. Delegados de los Ministerios.

40. Comisión Provincial de Gobierno. Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.

41. Entidades locales, provinciales y municipales. Entidades locales menores.

42. Mancomunidades voluntarias de municipios. Agrupaciones forzadas de municipios. La mancomunidad provincial.

43. El Municipio. La Administración municipal. Los Ayuntamientos. Organización, funciones y competencias.

44. Organos de Gobierno municipales. El Alcalde, elección, deberes y atribuciones. El Pleno y la Comisión Permanente.

45. Los bienes de las Entidades Locales. Concepto y clasificación. El patrimonio de las Entidades Locales. Adquisición y enajenación.

46. Administración de los bienes de las Entidades Locales. Defensa de los bienes de las Entidades Locales.

47. Disfrute y aprovechamiento de los bienes. Utilización de los bienes de dominio público. Concesiones administrativas.

48. Las normas de actividad de las Entidades Locales. Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

49. Organización de los Servicios Administrativos Locales. Ordenanzas y reglamentos.

50. La Hacienda de las Entidades Locales. El presupuesto de las Entidades Locales.

51. Ordenación de gastos y pagos. Contracción del crédito. Autorización del gasto. Remanentes de créditos. Intervención y fiscalización del gasto.

52. Certificaciones de obra y actas de recepción. Libramientos en firme y a justificar. Orden de pago. Documentos de contabilidad. Intervención del pago. Resultas.

53. Los ingresos públicos. Concepto y clasificación. Los impuestos. Tasas, exacciones parafiscales y contribuciones especiales. Concepto y evolución.

54. Servicios de los entes locales. Obligaciones mínimas del municipio y la provincia. La municipalización y provincialización de los servicios.

55. Formas de gestión directa e indirecta de los entes locales. Cooperación provincial a los servicios municipales.

56. Contratación de las Corporaciones Locales. Subasta, concurso, concurso-subasta y concierto directo.

57. La ejecución directa de obras y servicios por las Corporaciones Locales. Perfeccionamiento y formalización de los contratos administrativos.

58. Cumplimiento de los contratos administrativos locales. Riesgo y ventura y fuerza mayor en la contratación administrativa.

59. Interpretación, resolución y rescisión y denuncia de los contratos administrativos. La jurisdicción competente.

60. Organismos de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales. Dirección General de Administración Local. Instituto de Estudios de la Administración Local. Banco de Crédito Local.

ANEXO IV

Geología e hidrología de la provincia de Madrid

61. Geomorfología de la provincia de Madrid. Formaciones geológicas.

62. Historia geológica de la provincia de Madrid.

63. Incidencia de la geología y litología de la provincia de Madrid en las obras públicas.

64. Formaciones geológicas y litológicas de la provincia de Madrid, susceptibles a ser explotadas como yacimientos de áridos y materiales de construcción. Factores económicos de su explotación.

65. Hidrografía de la provincia de Madrid. Aguas superficiales. Aguas subterráneas. Aguas subalveas.

Climatología de la provincia de Madrid. Incidencia en la hidrografía.

67. Balance hídrico de la provincia de Madrid.

68. Aprovechamiento de los recursos hidráulicos de la provincia de Madrid. Explotación actual y perspectivas.

69. Abastecimientos provinciales, municipales y sociedades de aguas.

70. Infraestructura sanitaria de la provincia de Madrid. Evolución histórica. Estado actual.

71. Saneamiento, depuración y vertido. Acciones provinciales y municipales.

ANEXO V

Carreteras provinciales

72. Red de carreteras provinciales y caminos vecinales de la provincia de Madrid. Incidencias en la red nacional.

73. Inventario y características de trazado y firmes de las vías provinciales.

74. Estado actual de las vías provinciales. Obras de fábrica y puentes.

75. Intensidades de tráfico y capacidad de servicio de las vías provinciales. Previsiones.

76. Características geométricas de las vías provinciales. Ensanches.

77. Travesías e intersecciones. Puntos negros. Planes de actuación.

78. Vialidad invernal. Incidencia en la red provincial.

79. Conservación de las vías provinciales. Bacheos, refuerzos y renovaciones.

80. Organización y funcionamiento del Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Madrid.

81. Organización y funcionamiento de la Sección de Conservación del Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Madrid.

82. Ley y Reglamento de Carreteras. Aplicación a las vías provinciales. Competencias en carreteras y vías urbanas.

83. Dominio y servidumbre de las carreteras. Limitaciones y prohibiciones.

84. Zonas de influencia de las carreteras. Obras y edificaciones contiguas. Permisos. Autorizaciones.

ANEXO VI

Planeamiento y transporte de la provincia de Madrid

85. Sistemas de transporte de la provincia de Madrid. Estructura.

86. Evolución histórica del transporte de la provincia de Madrid. Modos.

87. Infraestructura del transporte en la provincia de Madrid. Incidencia en la ordenación del territorio.

88. El sistema de transporte en el Área Metropolitana de Madrid.

89. El transporte interurbano en la provincia de Madrid. Modos. Transporte de pasajeros y mercancías.

90. El transporte urbano y el planeamiento urbanístico de la provincia de Madrid.

91. La gestión y financiación del transporte urbano de Madrid.

92. El transporte y la Autonomía de la provincia de Madrid. Competencias y transferencias.

93. Estructura territorial de la provincia de Madrid. Ciudades, pueblos y comarcas.

94. Asentamientos de población. Origen histórico.

95. Zonas industriales, agrícolas y ganaderas.

96. Áreas de expansión y áreas deprimidas. Evolución y perspectivas.

97. Demografía de la provincia de Madrid. Incidencia de la emigración.

98. Planteamiento urbanístico y ordenación del territorio en la provincia de Madrid. Área Metropolitana. Organismos de coordinación.

ANEXO VII

99. Potencia y consumo del motor Diesel rápido.—definiciones de la potencia. Consumo del carburante. Consumo del lubricante.

100. La lubricación de los motores Diesel.—Teoría de la lubricación. Sistema de lubricación.

101. Partes componentes del sistema. Bomba de engrase. Filtros. Enfriador de aceite. Conductos de aceite. Indicador de presión. El desgaste de las partes del motor.

102. Análisis del rendimiento.—Rendimiento horario. Rendimiento general de las obras. Coeficiente de adaptación. Coeficiente de gestión. Rendimiento general.

103. Gastos de operación de los aparatos mecánicos para obras.—Generalidades. Gastos de adquisición. Cálculo de los gastos fijos.

104. Cálculo de los gastos variables. Gastos de combustible. Lubricantes. Mano de obra.

105. Reparaciones y piezas de recambio. Accesorios de consumo corriente.

106. Organización del departamento de maquinaria.

107. Gestión de stocks de repuestos.

108. Principales accidentes que ocurren en el uso de la maquinaria.—Generalidades. Sujeto del accidente. Tipo del accidente. Gravedad y frecuencia.

109. Causas del accidente.—Generalidades. Imputables a la maquinaria por su concepción. Imputables al hombre. Imputables a la organización y al medio. Imputables a fallos mecánicos por mantenimiento inadecuado.

110. Medidas de seguridad.—Generalidades. Instrucción adecuada.

111. La protección y señalización.—En las máquinas. En las personas.

112. Protección y señalización de las zonas de actuación de las máquinas. En la instalación de las máquinas.

ANEXO VIII

113. La alimentación de combustible en los motores Diesel.—Generalidades. La circulación del combustible.

114. Reparación y conservación de la maquinaria.—Definición de conservación

y de reparación en sus diversos escalones.

115. Organización del servicio de maquinaria en sus departamentos de conservación y reparación.

116. La conservación y reparación desde el Servicio Central. La conservación y reparación en la organización de obra. El personal de conservación y reparación.

117. Servicio de mantenimiento de la maquinaria.—Mantenimiento preventivo. Puntos que deben observarse en la vigilancia del personal.

118. Mantenimiento de los neumáticos. Engrase y limpieza. Precauciones en tiempo frío. Mantenimiento de las máquinas paradas.

119. Instalaciones de preparación.—Machacadoras. Tipos de machacadoras. Molinos. Tipos de molinos.

120. Instalaciones de clasificación.—Cribas. Alimentadores. Máquinas lavadoras de tambor.

121. Lubricación.—Finalidad de la lubricación. Rozamiento. Lubricantes. Lubricantes sólidos. Aceites especiales.

122. Compactación de suelos.—Generalidades. Medida de la compactación. Elección del aparato. Modo de operación.

123. Rodillo.—Descripción. Rodillos estáticos. Rodillos vibrantes. Rodillos neumáticos. Rodillos de pata de cabra.

124. Vigilancia de la seguridad.—Condiciones humanas. Condiciones mecánicas. En el trabajo. En paradas y reparaciones.

125. Equipos de protección personal.—Esquemas a seguir. Cascos. Gafas y pantallas. Botas. Guantes. Ropa de trabajo. Cinturones de seguridad.

126. Señalización.—Necesidad de señalizar. El color de las señales. La forma de las señales. Los esquemas de las señales. Situación de las señales. Señalizaciones y seguridad.

127. La maquinaria de las obras públicas. Selección de maquinaria. Características e idoneidad técnica. Rendimiento.

ANEXO IX

128. Sistema de inyección.—Generalidades. Bomba distribuidora alternativa. Bomba distribuidora rotativa. Bomba distribuidor separados.

129. Transmisiones hidrostáticas.—Generalidades. Tipos generales de transmisiones hidrostáticas.

130. Transmisiones hidrostáticas de circuito abierto. Transmisiones hidrostáticas de circuito cerrado.

131. Hidráulica.—Generalidades. Hidráulica estática. Hidráulica dinámica.

132. Bombas hidráulicas.—Generalidades. Caudal de las bombas hidráulicas. Rendimiento de las bombas hidráulicas.

133. Tipo de bombas hidráulicas.—Bombas de engranajes. Bombas de paletas. Bombas de pistones.

134. Motores hidráulicos.—Generalidades. Tipos. Rendimiento de motores hidráulicos.

135. Cilindros hidráulicos.—Cilindros de pistón. Cilindros de paletas.

136. Potencia y par motor.—Par motor. Relación entre la potencia y el par motor. Curvas de potencia y de par motor. Determinación de la curva de par en función de la curva de potencia.

137. Embragues hidráulicos.—Embrague hidráulico. Funcionamiento. Cálculo del par y potencia máxima que puede transmitir un embrague.

138. Convertidores de par. Tipos. Funcionamiento. Justificación de la transformación del par.

139. Convertidores de par.—Par y potencia absorbidos por un convertidor. Par y potencia útil de un convertidor. Rendimiento máximo de un convertidor.

140. Convertidores de varias fases o etapas. Ventajas e inconvenientes del convertidor sobre la caja de cambio.

141. Tipos de transmisiones que se pueden emplear en un vehículo automóvil. Divisor de par.

142. Cálculo de puentes-grúas.—Punto de la grúa. Cabina del operador.

143. Vigas principales. Vigas de alma llena. Vigas armadas de celosía. Vigas laterales. Vigas testeras.

144. Tracción simple. Ecuación de las deformaciones y de la resistencia. Alargamientos.

145. Método de ensayo de dureza.—Estáticos. Brinell. Rockwell. Wickers.

146. Aparatos y ensayos de dureza dinámicos. Martillo poldy de impacto con bola. Esclerómetro de Shore.

147. Tratamientos térmicos de las fundiciones.—Fundiciones grises. Recocido para eliminar tensiones. Recocido de ablandamiento. Recocido perlítico. Normalizado. Temple y revenido.

148. Aceros rápidos.—Tratamientos térmicos de los aceros rápidos. Recocido de ablandamiento. Recocido para reducir tensiones. Temple y revenido.

149. Equipos para talleres de tratamientos térmicos. Hornos para calentamiento de piezas. Fraguas. Hornos de cámara con calefacción por gas y fuel-oil. Hornos con calefacción eléctrica.

150. Gestión económica de un parque de maquinaria. Amortización. Planificación. Costes. (G.—2.055)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio (Departamento Presupuestario)

En el Departamento Presupuestario de la Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio del Ayuntamiento de Madrid, se hallan expuestos al público, a efectos de interposición de reclamaciones por los interesados legítimos y ante el Pleno de la Corporación, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los Presupuestos de inversiones para el ejercicio de 1982, aprobados por la Corporación en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 1982, acuerdo que se elevará a definitivo en el supuesto de que no se formulen reclamaciones, cuyos importes por capítulos se detallan a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre:

Presupuesto de inversiones para 1982

INGRESOS

| | Pesetas |
|---|---------------|
| Capítulo 3. | |
| Tasas y otros ingresos . . . | 30.000.000 |
| Capítulo 6. | |
| Enajenación de inversiones reales | 1.869.675.110 |
| Capítulo 9. | |
| Variación de pasivos financieros | 6.500.000.000 |
| Total ingresos | 8.399.675.110 |

GASTOS

| | Pesetas |
|-------------------------------------|---------------|
| Capítulo 6. | |
| Inversiones reales | 8.273.675.110 |
| Capítulo 7. | |
| Transferencias de capital | 126.000.000 |
| Total gastos | 8.399.675.110 |

Presupuesto de inversiones (Gerencia de Urbanismo)

INGRESOS

| | Pesetas |
|---|---------------|
| Capítulo 6. | |
| Enajenación de inversiones reales | 1.674.675.110 |
| Capítulo 7. | |
| Transferencias de capital | 1.400.000.000 |
| Total ingresos | 3.074.675.110 |

GASTOS

| | Pesetas |
|-------------------------------------|---------------|
| Capítulo 6. | |
| Inversiones reales | 2.968.675.110 |
| Capítulo 7. | |
| Transferencias de capital | 106.000.000 |
| Total gastos | 3.074.675.110 |

Presupuesto de inversiones (Centro Municipal de Informática)

INGRESOS

| | Pesetas |
|-------------------------------------|------------|
| Capítulo 7. | |
| Transferencias de capital | 35.000.000 |
| Total ingresos | 35.000.000 |

GASTOS

Pesetas

| | |
|------------------------------|------------|
| Capítulo 6. | |
| Inversiones reales | 35.000.000 |
| Total gastos | 35.000.000 |

Presupuesto de inversiones del Patronato de la Feria del Campo

INGRESOS

Pesetas

| | |
|-------------------------------------|------------|
| Capítulo 7. | |
| Transferencias de capital | 40.000.000 |
| Total ingresos | 40.000.000 |

GASTOS

Pesetas

| | |
|------------------------------|------------|
| Capítulo 6. | |
| Inversiones reales | 40.000.000 |
| Total gastos | 40.000.000 |

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—51.921)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.568

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Maquiceran Sociedad Anónima".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En carretera de Boadilla del Monte, kilómetro 6, Majadahonda (Madrid). Instalador: Don Ricardo Campos Ulled, calle Fuencarral, número 47, Madrid.

c) Finalidad de la instalación: Taller de calderería y construcciones (hornos y secaderos para las industrias cerámicas).

d) Características principales: Centro de transformación de 160 KVA., relación 20.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.604.405 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 27 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado). (G. C.—5.490) (O.—51.164)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

55A-7-45

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Getafe (Madrid). Instalador: "Proinssa", calle Ayala, número 4, Madrid.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación y reforma de un centro de transformación para su factoría.

d) Características principales: Centro de transformación compuesto por trans-

formador de 600 KVA. y otro de 630, lo que hacen un total de 1.230 KVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 450.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 26 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado). (G. C.—5.491) (O.—51.165)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.319

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación tipo intemperie cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Doña Francisca de la Viuda.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Villaviciosa de Odón (Madrid), camino de Sacedón. Instalador: "FAPSA, Instalaciones y Obras, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Padilla, número 53.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía para electrificación de una finca propiedad de la peticionaria.

d) Características principales: Centro de transformación tipo intemperie de 25 KVA., relación 15.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 460.480 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 26 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado). (G. C.—5.492) (O.—51.166)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.560 y 26AL-901

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y una línea aérea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Mariano Vela García.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Carretera El Vellón-El Espartal, kilómetro 6,200. Instalador: Don Aurelio Sanz Olano, con domicilio en Madrid, calle Juan de Oñas, número 45.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a una nave.

d) Características principales: Centro de transformación intemperie de 15 KVA., relación 20.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 323.076 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 26 de abril de 1982.—El Di-

rector provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.493) (O.—51.167)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50EL-1.668

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima".

b) Lugar donde se va a establecer la modificación: Inmediaciones de las calles Silvano y Estrecho de Mesina, Canillejas-Hortaleza.

c) Finalidad de la instalación: Modificación urbanística realizada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

d) Características principales: Transformación de línea aérea en subterránea a 15 KV., material aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados. Tiene su origen en inmediaciones de las calles Silvano y Estrecho de Mesina y su final en las inmediaciones de las calles Silvano y Angel Cavero.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.135.085 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 29 de abril de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.750) (O.—51.349)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.590

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de seccionamiento, alimentado mediante dos líneas y cuatro centros de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Radiotelevisión Española, Sociedad Anónima".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Madrid, polígono número 35 de la avenida de la Paz. Domicilio: Prado del Rey, Madrid-30.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de alumbrado y fuerza a un edificio destinado a nuevo Centro de Informativos y Emisión de Radiotelevisión Española.

d) Características principales: Centro de seccionamiento alimentado mediante dos líneas a 20 KV., propiedad de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con dispositivo automático de transferencia, línea de alimentación para centros de transformación mediante dos bucles de 3 (1 por 240 milímetros cuadrados) cada uno, para los servicios de fuerza y alumbrado, compuestos por cuatro transformadores de 1.000 KVA. cada uno (Nuevo Centro de Informativos), 15/20 KV.-220/380 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto general: 18.211.960 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 5 de mayo de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.751) (O.—51.350)

Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Antonio del Campo Pérez y tres más, contra "Tecsider, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 153 de 1982, se ha acordado citar a "Tecsider, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de junio, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tecsider, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.256)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 113 de 1980, ejecución, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Mariano Serrano Prieto y tres más, contra "Norco Obras y Proyectos, S. A.", sobre despido, con fecha 27 de mayo de 1982, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba adjudicatario definitivo y a calidad de ceder de los bienes reseñados en el tercer resultando, a Mariano Serrano Prieto y tres más, por el precio de 3.800.000 pesetas. Y que debía acordar y acordaba librar testimonio al adjudicatario de esta resolución y previa liquidación del impuesto general de Transmisiones Patrimoniales, librar oficio de mandamiento al depositario para que haga entrega de los bienes al aludido adjudicatario.

Así por este mi auto, contra el que no cabe recurso alguno, lo pronuncio, mando y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6 de Madrid don Marcelino Murillo Martín de los Santos, en la fecha antes expresada. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Norco Obras y Proyectos, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 31 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.259)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 607 de 1980, ejecución 295 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Manuel Minuesa Chaves y cuatro más, contra "Constructora Losa, S. A.", sobre despido, con fecha 15 de diciembre de 1981, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta de la entrada del anterior escrito que se unirá a los autos de su razón, se decreta el embargo de las fincas propiedad de la empresa apremiada "Constructora Losa, S. A.", e inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe (Madrid), en el tomo 519, libro 578 y sitas en la calle Ciempozuelos, núms. 1 y 3, de Getafe. Son las siguientes fincas:

Uno, finca núm. 43.126, folio 7; 2, finca número 43.130, folio 13; 3, finca número 43.134, folio 19; 4, finca número 43.138, folio 25; 5, finca número 43.140, folio 28; 6, finca número 43.144, folio 34; 7, finca número 43.146, folio 37; 8, finca número 43.148, folio 40; 9, finca número 43.154, folio 49, y 10, finca número 43.156, folio 52.

Notifíquese la presente providencia a "Constructora Losa, S. A.", a efectos de que en un plazo de seis días presenten en la Secretaría de esta Magistratura los títulos de propiedad de la finca mencionada o, en su caso, firme que sea la presente providencia, y transcurrido el plazo indicado, remítase oportuno mandamiento por duplicado al ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad de Getafe (Madrid), a efectos de que se tome anotación preventiva de embargo sobre dicha finca y se expida certificación de las posibles cargas o gravámenes que pudieran pesar con anterioridad sobre las mismas.

Y para que sirva de notificación a "Constructora Losa, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de mayo de 1982.—La Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.—6.287)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de Granada y en comisión Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emilio Cassoni Ríos y otros, contra "Ernesto Giménez, Sociedad Anónima", y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 311 de 1982, se ha acordado citar a "Ernesto Giménez, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de junio, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ernesto Giménez, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.295)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José López Cuesta y otros, contra "Manuel Grandes Rodríguez, S. A.", y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 309 de 1982, se ha acordado citar a "Manuel Grandes Rodríguez, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de junio, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Con la advertencia de que si no com-

pareciere o rehusare por contestar, podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación a "Manuel Grandes Rodríguez, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.298)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID****EDICTO**

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio García Barriga, contra "Conama, S. A.", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 370 de 1982, se ha acordado citar a "Conama, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de junio, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Con la advertencia de que si no compareciere o rehusare por contestar, podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación a "Conama, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.299)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de Primera
Instancia****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo 895/1980, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Lanchares en nombre y representación de "Uninter-Leasing, S. A.", contra don Ramón Sánchez Ullmann, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez los bienes embargados siguientes:

Piso letra C, en planta baja de la casa señalada con el número 2, de la calle Burdeos de Móstoles (Madrid), en el conjunto residencial Parque Estoril, correspondiente a la segunda de construcción, parte derecha según se entra en el portal. Ocupa una superficie aproximada de 116,52 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficina, cuarto de aseo y cuarto de baño. Linda: Derecha entrando, el pasillo de distribución de esta planta y la vivienda de portería; izquierda, resto de la finca de la entidad «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.», fondo calle Burdeos mediante zona ajardinada y acera que la separa, y al frente el pasillo de distribución de esta planta, hueco de ascensores y piso bajo B, de esta misma parte derecha, según se entra en el portal A este piso o finca, en unión de otras quince más, le corresponde por igual el usos y disfrute de la terraza denominada número 6, de una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, situada en

la planta de cubierta correspondiente a la décima de construcción, con acceso por la denominada escalera derecha.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón II, A, al tomo 1.324, libro 655, folio 33, finca número 55.342.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, se ha señalado el día 12 de julio próximo a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones cuatrocientas mil pesetas 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguno otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles al menos de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a 13 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.617 - T)

JUZGADO NUMERO 1**EDICTO**

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaría a mi cargo y con el número 764 de 1979-H, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don Nuño Damata Vazserra, mayor de edad, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle del General Perón, número 16, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos de ejecución de sentencia se sacó a la venta en pública subasta el piso bajo C, en calle de Princesa Sofía, número 1 de Alcorcón, no concurriendo postores a las dos primeras y sacada por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo del presente año, ha concurrido como postor el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación de la parte actora, a calidad de ceder a tercero, y ofreciendo por dicho piso la cantidad de cien mil pesetas; y no habiendo llegado a las dos terceras partes del tipo para la segunda subasta, y de conformidad con lo determinado en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber por medio del presente edicto al indicado demandado don Nuño Domata Vazserra, cuyo actual domicilio se desconoce, el precio ofrecido de cien mil pesetas por el indicado piso, para que dentro de los nueve días siguientes a la publicación del presente, pueda pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de referida Ley, previniéndole que transcurrido los nueve días sin que haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto, y parándole además los perjuicios prevenidos en tan expresada Ley.

Y para la debida publicidad en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a 17 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Estévez Fernández. — El Secretario, Alberto Merino Cañas (Firmado).

(A.—40.579)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número 1, de esta capital en autos ejecutivos número 1.239/81, promovidos por el Procurador señor Oterino Alonso en nombre de «Fintasa, Financiaciones Generales del Tajo, Sociedad Anónima», contra don Pedro José Cañadas Torrecilla y doña Flor Rodríguez Alvarez, sobre pago de pesetas 396.795 de principal, y 200.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que sin previo requerimiento de pago, mediante a desconocerse el actual paradero de los demandados, se ha decretado el embargo sobre el piso, lonja o local a la derecha del portal de la casa número 22 de la calle del Cristo, en Bilbao, como de la propiedad de los mismos, habiéndose acordado citar de remate a don Pedro José Cañadas Torrecilla y doña Flor Rodríguez Alvarez, para que dentro del término de nueve días puedan personarse en los autos y oponerse a la ejecución, si viere convenirles, teniendo a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Dado en Madrid, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de don Pedro José Cañadas Torrecilla y doña Flor Rodríguez Alvarez, para su publicación en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 13 de febrero de 1982. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.563)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de Madrid en autos de juicio ejecutivo 616-H-81, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra otros y don José Simón Carretón, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

Piso vivienda bajo tipo A de la casa número 4 del mencionado inmueble, calle del Pino, bloque 2.º de la finca matriz, sita en Argamasilla de Alba. Ocupa una superficie construida de 80,47 metros cuadrados distribuida en diferentes dependencias, siendo la superficie útil de 64,02 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, con la calle de su situación; Norte o espalda, con la calle del lmo; Este o derecha, vivienda tipo A de la casa número 3 de la calle de su situación, y Oeste, o izquierda, entrada, hueco de escalera y en parte la vivienda A de esta planta inscrita en el tomo 1.695, folio 115 finca 15.018, inscripción 3.º

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, se ha señalado el día 23 de julio próximo a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, con veinte días de antelación a la fecha del señalamiento, expido el presente en Madrid, a 21 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Estévez Fernández (Firmado).—El Secretario, Alberto Merino Cañas (Firmado).

(A.—40.624 - T)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 345/81, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra bienes de «Mafel, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez los bienes hipotecados siguiente: sin sujeción a tipo alguno.

Finca: Parcela de terreno en el término municipal de Fuenlabrada en el sitio de la Vega, en el camino de Pinto, hoy carretera de Pinto a Fuenlabrada. Está señalada con el número 2 del plano parcelario de la finca matriz de que procede. Linda: por el Norte, con la parcela número 1, que fue adjudicada a don Santiago Ferradas Gallego, por el Sur, con barranco o cauce por donde discurren aguas pluviales y faja de mantenimiento del alcantarillado de saneamiento de la población; por el Este, con terrenos del lote número tres, que fue adjudicado a don Sergio Juárez Mora, y por el Oeste, con la calle o camino bajo de Getafe, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie de diez mil seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados

Sobre la descrita finca se halla construido lo siguiente:

Edificación industrial situada a la derecha entrando de la finca ocupa una superficie de cuatro mil sesenta y tres metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno destinado a patio, jardín y zona de acceso y maniobras de vehículos. Se compone de una nave principal que mide ciento cuarenta y cinco metros de fondo y veinte metros de ancho, teniendo una altura hasta las corchas de once metros y cincuenta centímetros, equipada por dos puentes grúa de cinco toneladas. Adosada en toda su longitud a la nave anterior, existe otra nave de seis metros y setenta y cinco centímetros de ancho y con una altura hasta las corchas de seis metros, equipada con un puente grúa de tres toneladas y en la que está situado un transformador eléctrico. Está situada a la derecha de la edificación, y de un edificio destinado a oficinas, que está situado en la fachada principal y a la derecha de la edificación adosada a la misma y sin comunicación con la nave, en planta baja tiene una extensión de ciento ochenta y cinco metros cuadrados y consta de planta baja y de una planta alzada. La construcción en la nave principal es a base

de pies derechos de acero con perfiles de U y Pn 22 y travesaños PNIO y en la nave adosada con pies derechos y de doble T de 18. La cubierta en ambas naves es de uralita con transparentes y las paredes desde el suelo hasta una altura de tres metros es de obra de fábrica y a partir de esta altura es uralita, el edificio destinado a oficinas es de ladrillo rojo a cara vista y el tejado de uralita. Linda: por su frente o Poniente, con la calle o camino bajo de Getafe, y con el resto del terreno, derecha, entrando o Sur, con el barranco o cauce por donde discurren las aguas pluviales y faja de mantenimiento del alcantarillado de saneamiento de la población; izquierda y fondo, con el resto del terreno, la edificación y el terreno forma una sola finca con los mismos linderos que la finca antes descrita.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Getafe II al tomo 3.358, libro 300 del Ayuntamiento de Fuenlabrada, folio 240, vuelto, finca número 25.762, inscripción primera de dominio y cuarta de hipoteca Hoy pertenece al Registro de la Propiedad de Leganés.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y comprende, por tanto, además de dicha finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haber sido incorporada, extremos todos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla se ha señalado el día 23 de julio de 1982, a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Por ser tercera, la finca sale a subasta sin sujeción a tipo alguno.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Secretaría de este Juzgado 4.773.000 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción al precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a 13 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(A.—40.551)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 2, de esta capital, en providencia de este día dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.117/81, seguidos a instancia de «Cointra, S. A.», representa-

da por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra «Construcciones Industriales y Civiles de Colmenar, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días hábiles la furgoneta embargada a la demanda siguiente:

Furgoneta marca «Ebro», F-260, matrícula M-3297-CB.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 26 de octubre próximo a las 11 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta, es de trescientas mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha furgoneta.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a 17 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.572)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 924/76, se tramitan autos promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Alvaro Vozmediano Espinosa, casado con doña Felipa Gijón González, sobre enajenación de finca hipotecada que es la siguiente:

Local comercial número 4 de la casa señalada con el número 55 de la calle de Embajadores, con vuelta a la Glorieta del mismo nombre, de esta capital. Linda: por su frente con la Glorieta de Embajadores, por la derecha mirando desde la Glorieta de Embajadores con el local comercial número 3; por la izquierda, con terreno que fue parte de la Huerta de las Peñuelas y herederos de Inocencio Arroyo y por el fondo con patio de luces. Mide cincuenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados en sótano y otros cincuenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados en planta baja. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la tasa de cuatro enteros por ciento.

Inscrita la hipotecada a favor del Banco en el Registro de la Propiedad al tomo 1.344, libro 368, sección segunda folio 50, finca 9.743, inscripción segunda.

Se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de quince días, que tendrá lugar el día 6 de julio próximo y hora de las 11 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de la Plaza de Castilla, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento ochenta mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo consignar los licitadores el treinta por ciento de dicha cantidad.

Tercera

La consignación del precio del se verificará a los ocho días siguiente al de la aprobación del remate

Cuarta

Que el título de propiedad suplido por certificación del Registro de la Propiedad se halla de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con el mismo, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 6 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.548)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 578 de 1980, seguidos a instancia del Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Álvarez, en nombre y representación de «Financiera de California, S. A.», contra don Miguel Medina García y don Alfredo Redondo Ruiz, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados siguientes:

De la propiedad del demandado don Miguel Medina García,

Departamento número 22, en planta tercera alta del edificio Arcos de Cuchilleros, sito en la Plaza de San Miguel, número 7, hoy Conde de Miranda, 1 de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.518, libro 658, de la Sección 3.ª, folio 1, finca 34.570, inscripción 3.ª Valorada en 1.250.000 pesetas.

De la propiedad de don Alfredo Redondo Ruiz.

Local letra D, sito en la planta de áticos de la casa en Madrid, calle Antonio Toledano, 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2, tomo 988 del archivo, folio 196, finca 41.131, inscripción 2.ª Valorada en 1.550.000 pesetas.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado número 2, sito en el edificio de la Plaza de Castilla, planta primera, se ha señalado el día 28 de junio del corriente año y hora de las 11 de su mañana, bajo las condiciones siguientes.

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el asignado a cada una de las fincas relacionadas anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los postores en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación de los Registros de la Propiedad números 4 y 2, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo. El remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid, a 24 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.603)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 2, en los autos de juicio ejecutivo número 1.472/79, seguido a instancia de don Eugenio Pereda Pereda, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Eugenio Jareño Navarro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días hábiles el vehículo embargado siguiente:

Vehículo marca «Seat», modelo 124, matrícula CR-3851-C.

Habiendo sido señalada para que dicha subasta tenga lugar el día 29 de octubre próximo, a las 11 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Plaza de Castilla, núm. 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta, es de ochenta mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho vehículo.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas alguna, que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a 17 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.580)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, y que se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 10 de mayo de 1982.—El señor don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguidos en tres partes, de una como demandante «Promociones y Construcciones, S. A.», representada representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere y defendida por el Letrado don Angel Camadra Menéndez, y de la otra como demandados, don Vicente Rodríguez Bravo y Julio Moránchez del Amo, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad, 20.000 pesetas; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra Vicente Rodríguez Bravo y Julio Moránchez del Amo, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Promociones y Construcciones S. A.», de veinte mil pesetas importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas o que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Chaparro.—Rubricado.

La expresada sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, don Vicente Rodríguez Bravo y don Julio Moránchez del Amo, se publica este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, 17 de mayo de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.636 - T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía número 1.542/80, promovidos por doña Manuela Martín Alonso, representada por el Procurador señor Ibañez de la Cadiniere, contra don Andrés Barreda Sacristán, se ha dictado la sentencia que copiado su encabezamiento y fallo, dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 30 de abril de 1982. Vistos por mí, Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Madrid, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.542/80, promovidos a instancia de doña Manuela Martín Alonso, representada por el Procurador señor Ibañez de la Cadiniere, contra don Andrés Barreda Sacristán, sin representación ni defensa, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, sobre liquidación de sociedad conyugal de gananciales y reclamación de cantidad, y

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por doña Manuela Martín Alonso, contra don Andrés Barreda Sacristán, debo declarar y declaro: 1.º Que es procedente la liquidación de la sociedad conyugal de gananciales de doña Manuela Martín Alonso y don Andrés Barrera Sacristán, con expresa liquidación de que son gananciales los bienes que figuran en la demanda y que hacen referencia a los siguientes inmuebles:

a) Piso 3.º de la casa número 53, actualmente número 67 de la calle Marqués de Viana, de Madrid.

b) Casa en la calle de Curtidos, número 3, de Madrid.

c) Local comercial número 4 de la casa número 26 de la calle de Santa Felicidad, de Madrid.

d) Solar en el número 13 en el Paseo de Boscho, de Madrid.

e) Casa en la calle de Marqués de Viana, número 74, de Madrid.

f) Local comercial número 4 de la casa número 60 de la avenida Marqués de Corberá, de Madrid.

Dichos bienes se distribuirán por mitad entre los esposos.

2.º Se declara que don Andrés Barrera adeuda la suma de 636.000 pesetas a doña Manuela Martín Alonso, por pensiones alimenticias devengadas y 50.000 pesetas en concepto de litis expensas.

3.º Se condena al señor Barrera a abonar los intereses legales de dichas cifras desde el 17 de octubre de 1980. Todo ello sin hacer pronunciamiento sobre costas.—Así, por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo y respecto del demandado rebelde, notifíquese esta resolución en la forma prevenida por la Ley.—Rafael Gómez Chaparro.—Rubricado.

La anterior sentencia fue publicada el mismo día de su fecha.

Por medio del presente se notifica al demandado rebelde y en desconocido paradero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a 7 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(A.—40.638 - T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo número 1.469 de 1980 y de que se hará mención, aparece el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia que se dirá.

Sentencia

En Madrid, a 23 de abril de 1982. El señor don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo,

vo, seguidos entre partes, de una como demandante «Idiomatic, S. A.», representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, defendida por Letrado, y de la otra, como demandada, Benito Hernández Martín, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad, 14.850 pesetas; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra Benito Hernández Martín, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Idiomatic, S. A.», de catorce mil ochocientos cincuenta pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas o que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada la sentencia en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez Chaparro.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Madrid, a 18 de mayo de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.639 - T)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 3 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de mayor cuantía número 1.051 de 1980, seguidos por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra otros e «Inmobiliaria Alagón, S. A.», actualmente en paradero desconocido, se la hace un segundo emplazamiento para que en término de cinco días hábiles, a contar desde la fecha de esta publicación, comparezca ante este Juzgado para personarse en forma, previéndole que si no comparece, será declarado en rebeldía, teniéndosele por contestada a la demanda y notificándosele en estrados las demás resoluciones que recayeren.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a 18 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.642 - T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid, en los autos número 939 de 1981, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Servicios Técnicos y Comerciales, S. A.», contra don Rafael Sánchez Mena, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento, de la que sirvió de tipo a la primera subasta, de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Nave industrial número 3 de la primera fase del polígono industrial en la carretera de Sevilla a Huelva, kilómetro 631, término municipal de Huelva. Consta de una sola planta, con una superficie total edificada de catorce por cincuenta y siete metros y ochenta y siete centímetros, esto es de 810 metros y 18 decímetros cuadrados. Linda: al frente o Sur, con calle C del polígono; a la derecha entrando, con nave número 4; a la izquierda, con nave número 2, y al fondo, con camino de la Colonia o de San Juan. La hipoteca fue inscrita en el Registro de

la Propiedad de Huelva, libro 505, folio 48, finca número 34.474.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, s/n, primera planta, se ha señalado el día 8 de octubre próximo a las 10 de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de esta subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 7 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.292)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid en los autos de juicio ejecutivo número 519/78, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Luis Saint-Supery de Luis y esposa, doña María de los Angeles Ortiz Ortiz, domiciliados en calle Maqueda, número 111, de Madrid, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de treinta mil pesetas del vehículo que ha sido embargado a dicho demandado, y que se encuentra depositado en su poder, cuya descripción es la siguiente: Automóvil marca «Seat», 1.500, matrícula M-595.220.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, s/n, primera planta, se ha señalado el día 15 de octubre próximo a las 10 de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 13 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.589)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 4 de Madrid, en autos ejecutivos número 142/81-A-1, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Dorremocha, en nombre y representación de «Banca Masaveu, S. A.», contra don Alfonso Larramendi del Río, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Finca: Urbana, piso-vivienda, situado en Madrid, calle General Margallo, número 4, piso 5, vivienda F. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al folio 246, tomo 126, inscripción 5.ª, vigente de dominio de la finca número 5.955, inscrita a favor de don Alfonso Larramendi del Río y su esposa, doña Nieves Dacosta Se-

nín, para su sociedad conyugal, por compra al «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», mediante escritura. Otorgada el 13 de mayo de 1976, ante Notario de Madrid. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, cuarto de estar-comedor, cuarto de aseo y dos dormitorios.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, se ha señalado el día 19 de julio próximo a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón ochocientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 19 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.625 - T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En el juicio ejecutivo 157/81-B-1, seguido en este Juzgado de primera instancia 4 de Madrid, a instancia de don José María Martínez Verdú (calle Alberto Alcocer, 7, Madrid), contra don Angel Rincón Cuartero, sobre reclamación de 1.319.965 pesetas, se ha acordado sacar a la venta pública, en primera subasta, los siguientes bienes:

Lavavajillas «Indesit», 11.000 pesetas. Lámpara de pie de siete luces, 3.000 pesetas. Mesa de centro con tapa de mármol verde, 8.000 pesetas. Dos mesas con tapas de mármol beige claro, 14.000 pesetas. Consola con tapa de mármol beige claro, 8.000 pesetas. Escalera de aluminio de cinco peldaños, 1.000 pesetas. Nevera «Corberó», de 2 puertas, modelo FD 320 A, 11.000 pesetas. Televisor «Philips» (blanco y negro), 6.000 pesetas. Mesa porta TV, 2.000 pesetas. Dos mesas tipo inglés de tres cajones, 14.000 pesetas. Cocina «Far» (cinco estrellas), 4.000 pesetas. Tocadiscos «Bettor-EP5», 10.000 pesetas. Dos bafles, 3.000 pesetas. Reloj de pesas (sin pesas), 1.000 pesetas. Plato de porcelana «Pontesa», 250 pesetas. Lámpara de mesa, pantalla verde, tres luces, 300 pesetas. Antena de TV interior, 600 pesetas. Radiador eléctrico «Garza», 1.000 pesetas. Radiador placa «Garza», 1.000 pesetas. Perchero de pie, 700 pesetas. Una jarra (jofaina), 1.000 pesetas. Una butaca, 3.000 pesetas. Un almirez de bronce, 500 pesetas. Total: 106.350 pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de julio de este año, a las 11 del a mañana.

Segunda

Los bienes están depositados en poder del demandante.

Tercera

Servirá de tipo la suma indicada de 106.350 pesetas.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

Quinta

Para pujar es preciso consignar, previamente, el 10 por 100, al menos, del tipo

Sexta

Puede pujarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Madrid, a 17 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.628 - T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 4 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 1.005/80-B-1, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de don Manuel Muñoz contra don Mauricio López y de Melgar, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Quinta parte indivisa de la vivienda letra A, piso 6.ª casa número 13, de la calle de Mauricio Legendre, en Madrid. Superficie construida: 157,02 metros cuadrados, de los que 105,43 metros cuadrados son útiles. Linda: Norte, ascensor, vestíbulo y piso B; Este, su calle; Sur, callejón particular; Oeste, patio abierto a la fachada, piso C y caja de ascensores y pasillo de acceso a la misma finca.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, se ha señalado el día 26 de julio de 1982, a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientos veintiocho mil cero ochenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, a 20 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.630 - T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trescientos cincuenta y cinco de mil novecientos ochenta-A-dos, a instancia de «Garaje Guerra, S. A.», representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Daniel Risquez López y esposa, sobre reclamación de cien mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a los demandados, y que se encuentran depositados en poder de don Daniel Risquez López, en la calle de Esteban Collantes, número seis, tercero C, y que son los siguientes:

Un automóvil «Seat»-127, matrícula M-3981-DF.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veinticuatro de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.686-T)

JUZGADO NUMERO 4-A-2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número 4-A-2 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 1.435 de 1980, a instancia de la compañía mercantil «Codeco, S. A.», representada por el Procurador don Federico Olivares Santiago, contra doña Ana López Pérez, sobre reclamación de 117.856 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de la demandada, doña Ana López Pérez, en la calle de Santa Hortensia, número 22 bajo, y que son los siguientes:

Un frigorífico «Linde», cuatro estrepas. Una lavadora automática marca «Zanussi». Un lavaplatos marca «Indesit». Un televisor en blanco y negro, «Philips», de 23 pulgadas. Un televisor en blanco y negro, «Sanyo», de 17 pulgadas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, s/n, el día 23 de junio próximo a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y nueve mil novecientas pesetas, con la rebaja del 25 por 100 de la cantidad en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y en el Juzgado se expide el presente en Madrid, a 8 de mayo de 1982.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.350)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivo número 1.044/81-G2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Ernesto García Segoviano, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

Urbana. Piso cuarto número 3 o derecha de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección 2.ª Superficie: 100,78 metros cuadrados, sito en la calle Herreros de Tejada número 1 (ahora, 24). Linda: frente, rellano de ascensores, piso izquierda, montacargas, rellano y hueco de escaleras; derecha, patio, piso 4.º, número 2, y rellano de ascensores; izquierda, calle Herreros de Tejada, y fondo piso izquierda. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Madrid, al tomo 127, folio 151, finca 5.931.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 7 de julio de 1982, a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de valoración, que asciende a tres millones cuatrocientas cinco mil doscientas pesetas (3.405.200 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, que podrá efectuarse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 27 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.514)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo bajo el número 635-G de 1981, a instancia de Giuseppe Occhi Ortega, contra don Santiago Cruz Medina, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de tasación, lo siguiente:

Setenta rebecas niño-a, tallas varias. Setenta jerseys niño-a, tallas varias. Treinta vestidos niño-a, tallas varias. Cincuenta pares zapatos señora, tallas varias. Treinta pares zapatos niño-a, tallas varias.

Valorados pericialmente en la suma de cuatrocientos cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 25 de junio próximo a las 11 horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a 18 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.555)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito», representado por el Procurador señor Ullrich Dotti contra don Manuel Canabal Alvarez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación, lo siguiente:

Piso 7.º, D, de la calle Marroquina, número 74, de esta capital. Está situado en la planta séptima de la casa Z-33-A, integrante del edificio de cuatro casas, situado en la unidad vecinal Z del Barrio de Moratalaz, hoy calle Marroquina, número 74. Tiene una superficie construida de noventa y dos metros, con setenta decímetros cuadrados (92,70 metros cuadrados), y consta: de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: por la derecha entrando, con vivienda C, de la misma planta; izquierda entrando, con la casa Z-34, L-A: Por el fondo, con la finca matriz por su frente, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y escalera, ascensor, vivienda-B de la misma planta y patio interior común.

Le corresponde una cuota en los elementos comunes de la finca de cero enteros, setecientos ochenta y nueve milésimas por ciento, y con relación al servicio de calefacción, de cero enteros, ciento treinta y siete milésimas por ciento.

Tasado en la suma de tres millones trescientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 9 de julio del corriente año a las 11 horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador y deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a 18 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.569)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo a instancia de «Kodak, S. A.», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Jesús Trabanco Suárez, señalados con el número mil seiscientos cuarenta y uno-G de mil novecientos setenta y nueve, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Una ampliadora fotográfica, marca «Valveny», de 24 por 30 centímetros.

Una procesadora de películas fotográficas, marca «Versamák».

Valorados pericialmente en la suma de un millón trescientas dieciséis mil cuatrocientas veintiocho pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veintinueve de junio próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.755)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 6 de los de Madrid, en juicio ejecutivo número 1.095/79, promovido por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de «Asland, S. A.», contra don Florencio Rubio Rubio, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el siguiente vehículo: Camión marca «Ebro», matrícula TO-5203-D.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 9 de julio próximo, a las 11 de su mañana, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la suma de 750.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 7 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.457)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital, se tramita juicio de tercera de dominio con el número 1.225 de 1980, correspondiente al juicio ejecutivo del que es incidencia, a instancia de don Francisco José Martínez Fernández y otros, contra «Aguado e Hijos, S. A.», y «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.», en el cual se ha dictado la del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez señor Carreras. — Juzgado de primera instancia número 6.—Madrid, 17 de mayo de 1982.—Con el anterior escrito, copias autorizadas de las escrituras de poder y documentos que se acompañan fórmase pieza separada para tramitar la demanda de tercera de dominio que se formula, teniendo por parte a don Francisco José Martínez Fernández, don José María Pascual Jiménez, don José Manuel Lorite Canales, don Eloy Suárez Vega, don José Armando Ledo Fuentes, don José Ricardo Rodríguez Carrascosa, don José Ramón Diego Maiztegui, don Nicolás Antonio Benjumea Corps, doña María de los Angeles, don José Miguel y don Francisco Javier de Diego Sánchez, don Luis Huecas Burgos y don Miguel de Diego González, y en su nombre y representación al Procurador señor Barneto, con el que se entenderán las sucesivas diligencias y al cual se devolverán las escrituras de poder presentadas, dejando en su lugar testimonio literal.

Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula que se sustanciará en la forma y por los trámites establecidos para los juicios declarativos de mayor cuantía, con el ejecutante «Aguado e Hijos, S. A.», y la ejecutada «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.», sirviéndoles de emplazamiento para este juicio la entrega de las copias de la demanda y documentos presentados, y debiendo contestar la demanda dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho, y respecto de la segunda de ellas, es decir de la entidad ejecutada, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, llévase a efecto dicho traslado por medio de edictos que con los requisitos legales se publicarán en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de esta provincia, y tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado.

Llévese testimonio de la demanda y del presente proveído a los autos ejecutivos número 1.225 de 1980, de que es incidencia esta tercera y traigase a estos autos testimonio literal de la diligencia de embargo practicada en los mismos, a los efectos procedentes.

Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—Carreras.—Ante mí. — José Luis Viada.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.», expido la presente, que mediante a la rebeldía de la demanda e ignorarse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado; en Madrid, a 17 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.640-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número mil quince-A de mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador don Ricardo Domínguez Maycas, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Luis, don José María y don Juan Caballero Casas, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sa-

car a la venta de nuevo en pública subasta, por término de veinte días, tercera y sin sujeción a tipo, las dos fincas embargadas, siguientes:

1.ª Un solar en término de Purullena, sitio de Las Viñas, partido judicial de Guadix (Granada), con una extensión superficial de mil cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados. Linda: Norte, camino vecinal; Sur, Torcuato Jiménez Velasco; Este, José Salazar Buendía, y Oeste, solar de José Triviño Contreras. Pertenece a los demandados por terceras partes indivisas y en el Registro es la finca número 2.096.

2.ª Tres cuartas partes, o mejor dicho, tres sextas partes indivisas de un trozo de tierra en término de Guadix, en el pago de Los Callejones de San Torcuato, Rután Alto de la acequia del Chiribaile, equivalentes a un celemin, noventa y un centiáreas, tres áreas y veintinueve decímetros cuadrados. Linda: Norte, tierras de Luis Caballero Magán, y por los demás vientos con finca que se segrega de Francisco Muñoz Clares. Pertenece una sexta parte a cada uno de los demandados y en el Registro es la finca número 10.625.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día catorce de julio próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo en que salieron a segunda subasta, o sea que lo fue: En cuanto a la primera finca, dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, y en cuanto a la segunda, setenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que no existen títulos de propiedad, los cuales deberán suplirse, en su caso, conforme a derecho; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Antonio Zurita. — El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—40.685-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don José Luis Molinuevo Maraño, Secretario del Juzgado de primera instancia número nueve.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número mil ciento setenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, sobre secuestro y najenación de finca, a instancia del Procurador señor De Antonio, en representación del "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra "Alas Motel, S. A.", en reclamación de un crédito hipotecario de treinta y cuatro millones de pesetas; y por resolución de esta fecha acuerda sacar nuevamente a primera, pública, doble y simultánea subasta, la siguiente finca hipotecada:

En Villalbilla (Madrid).—Complejo turístico-deportivo residencial, situado en el término municipal de Villalbilla, comprendido dentro de la jurisdicción del Area Metropolitana de Madrid, y parte de la número uno del Plano General de Concentración Parcelaria. Se halla enclavado en la urbanización "Valdeláguila", en el paraje denominado "Del Robledal y Valdeláguila", carretera de Villalbilla a Corpa, kilómetro cinco, hectómetro cinco. Se halla integrado por varios clubs y un centro polideportivo, para los usos deportivos sociales de dicha organización urbanística, los cuales después se distribuirán, y los mismos, juntos con el espacio de terrenos que ocupan, así como las zonas que comprenden con espacios verdes, otros ajardinados o de aparcamiento, constituye en junto una sola unidad orgánica de explotación social-deportiva; todo lo cual se halla edificado sobre una porción de terreno que compren-

de una superficie de seiscientos noventa mil novecientos cincuenta y siete metros cuadrados, y que por sus cuatro puntos cardinales se halla bordeada por varias de las parcelas o polígonos vendidos a "Pueblo de Valdeláguila, S. A.", e incluso otros se hallan situados en el interior de esta total finca. Lindante, en junto: Por el Norte, con raya del término municipal de Anchuelo y en parte con los polígonos siete, ocho, doce y trece de la indicada Sociedad; por el Sur, con raya del término municipal de Corpa y en parte con los polígonos dos y tres; al Este, con raya de los términos municipales de Anchuelo y Corpa y en parte con los polígonos cinco, seis y siete, y al Oeste, con parcela excluida de la concentración, de Emilia Casanova León, Carmen García y otros, y en parte con finca segregada de la mayor de la finca procedente y aportada a "El Robledal, S. A.", mediante, en parte, los polígonos tres, cuatro, diez y trece. En el interior de esta finca se hallan ubicados los polígonos cinco, ocho, nueve, diez y doce.

Descripción de los clubs y centro polideportivo:

Casa-club principal. — Tiene una superficie construida de 2.861,51 metros cuadrados, situada en el centro de un terreno de una superficie de 57.260 metros cuadrados, con una guardería infantil adosada en una zona de juego para niños y la vivienda del conserje, con una superficie, ésta, de 309,30 metros cuadrados. La casa-club se desartolla en dos plantas, una principal, en el que se sitúa el hall de la entrada, salón social, restaurante, bar, sala de juego, sala de conferencias, zona administrativa y los servicios masculino y femenino, así como cocina, almacén, con la entrada de servicios. Y en la planta semisótano se sitúan unas salas de juego para ping-pong, billar, gimnasio, vestuarios con saunas y una sala de fiestas.

Cub de tenis. — Consta de una casa-club de 710,17 metros cuadrados de superficie construidos, de una sola planta y de forma quebrada, con salón, terraza y solarium, zona administrativa, vestuarios, femenino y masculino, y además una piscina, que está situada en la explanada, delante de dicha casa.

Comprende también veinte pistas para la práctica del tenis, de las cuales diez son de tierra batida y el resto, o sea, otras diez, en pavimento especial. Todo ello ubicado sobre una porción de terreno destinado a este club de 59,056 metros cuadrados.

Club de hípica.—Abarcará 47.951 metros cuadrados de terreno y estará formado por una casa-club con zona administrativa, un salón-estar, aseos, cocina, para servicios para platos fríos, y además comprende varias cuadras, con un total de cuarenta boxes para caballos, que están complementados por los servicios de herrería, almacén y abrevadero.

Toda la construcción representa una total superficie edificada de 1.599,69 metros cuadrados. Comprende, además, varias instalaciones complementarias, como pistas de salto, picadero y unas viviendas para mozos de cuadras.

Club de natación. — Abarca 43.044 metros cuadrados de superficie, que contendrá la casa-club, compuesta de salón-estar y varias dependencias, como vestuario masculino y femenino, terrazas y servicios complementarios que comprenden, en junto, una superficie construida de 2.149,02 metros cuadrados.

Comprenderá, además, tres piscinas, una de ellas olímpica, con su zona independiente de saltos; las otras dos de entrenamientos, una de 25 x 12,50 y la otra de 20 x 10 metros, todas ellas con su depuración o maquinaria depuradora correspondiente. Y además, en esta zona, se hallan ubicados dos campos para la práctica de fútbol y otra para hockey.

Además, todo ello comprende varios solariums a base de césped y otros complementos de jardinería.

Club de tiro. — Situado sobre un terreno de 61.294 metros cuadrados, integrados por la casa-club, desarrollada en una superficie de 840,51 metros cuadrados edificados, que se sitúa en una sola planta y de forma quebrada, creando con su configuración un espacio interior que se transforma en terraza de salón y por parte exterior un espacio destinado al aparcamiento y acceso principal al club.

Como elemento complementario de la casa-club se halla una zona de campo de tiro habilitado para la práctica del tiro a pichón y tiro al plato.

Club de golf. — Programado en una porción de terreno de superficie 250.154 metros cuadrados, con unas instalaciones de un campo de golf de nueve hoyos reglamentarios. Sobre esta zona se halla ubicada la casa-club, compuesta de vestuarios, masculino y femenino; zona administrativa, aseos y salón especial, que se completan con una pequeña porción para el servicio de platos rápidos, con una superficie conjunta y edificada de 755,87 metros cuadrados. Este club de golf se halla dotado de varias bombas y servicios para su irrigación.

Y Centro Polideportivo. — Localizado en un terreno de superficie 21.522 metros cuadrados, dentro del cual se hallan ubicadas varias pistas poli-deportivas a varios niveles y de distinto tamaño, con su correspondiente vestuario, instalaciones e incluso piscinas de uso complementario.

Todos los indicados clubs y centro polideportivo se hallan dotados con los correspondientes servicios complementarios y propios de los deportes a los que se dedican, y entre una y otra zona e incluso en el intermedio de las mismas se ubican espacios verdes, ajardinados y de aparcamiento, que junto con el resto de la finca forman una sola unidad orgánica social-deportiva.

Servidumbres.—La finca descrita — como predio dominante — tiene adscrito a su favor, con carácter permanente, el derecho a beneficiarse hasta un caudal de treinta litros por segundo de las aguas de cinco pozos que existen en la propia finca — inscritos en el Registro de la Propiedad correspondiente bajo el número tres mil novecientos setenta y tres, al folio ciento treinta y tres del tomo dos mil noventa y uno, libro cuarenta y seis, y que es la predio sirviente —, cuyo derecho fue concedido por la entidad "Compañía Aguas del Centro, S. A.", propietaria del dominio sobre dichas aguas a la finca anteriormente deslindada, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital don José María Olivares Imes, el día tres de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, número mil cuatrocientos noventa y cuatro de protocolo, quedando regulado el suministro de las mismas en la forma y con las obligaciones que detalladamente se especifican en la referida escritura, y que lo fueron por una duración de treinta años, a partir del día tres de agosto de mil novecientos setenta, prorrogables tácitamente por períodos de cinco años, salvo denuncia expresa de una de las partes, notificada a la otra un año antes, como mínimo, al día de vencimiento del plazo estipulado; pactándose también en dicha escritura que si el contrato de suministro llegase a extinguirse una vez transcurridos los plazos antedichos, la entidad "Compañía Aguas del Centro, S. A.", quedando obligada a entregar a la Sociedad "Alas-Motel, S. A.", en adecuado estado de conservación y financiamiento las redes de distribución de las aguas y cuantas obras e instalaciones hubiere efectuado para la ejecución del contrato en las fincas e inmuebles a que éste se refiere, transmitiéndose en consecuencia, a dicha entidad, la propiedad de las aguas tal como aparecen descritas en la repetida escritura, así como cuales quiera otros pozos e instalaciones que pudieran alumbrarse en el futuro; quedando obligada la Sociedad "Alas-Motel, S. A.", en compensación, a indemnizar a la entidad "Compañía Aguas del Centro, S. A.", el valor de las mencionadas obras, red e instalaciones.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo dos mil noventa y uno, libro cuarenta y seis de Villalbilla, folio ciento veintinueve, finca tres mil novecientos doce, inscripción cuarta.

Para el acto del remate se ha señalado el día ocho de julio próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, tercera planta, y en el de igual clase que corresponda de Alcalá de Henares; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que servirá de tipo de subasta el de sesenta y ocho millones, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Segundo

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al cuarenta por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarto

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinto

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario judicial (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.688-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con el número setecientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, instado por don Aureliano Asensio García, contra don Jesús Manuel Mateanz Melo, para efectividad de un crédito de cuatro millones cuatrocientas mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta nuevamente, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y por término de veinte días de inmueble objeto de hipoteca que se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en plaza de Castilla, número uno, el próximo día siete de julio, a las once y treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

1. — Tienda centro, situada en planta baja de la casa número seis de la calle de la Luna, de esta capital, consta de tienda y trastienda y además de sótano. Comprende una superficie de 112 metros y 86 decímetros cuadrados y linda, por su frente, con la calle de la Luna; derecha, entrando, con el portal de la finca, chiscón de portero, caja de escalera, patio de luces y tienda de la misma planta; izquierda, con patio de luces y tienda izquierda de la propia planta, y fondo, con patio de luces y casa número cuatro de la calle de San Roque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital al tomo 478, folio 117, finca número 13.932. Sin sujeción a tipo para la subasta.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar una cantidad igual, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirvieron de tipo para la segunda subasta, o sea, tres millones trescientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate, se consignará dentro de los ocho días siguientes, al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se

encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, expido el presente que firmo en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.812)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número quince de Madrid se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Hidalgo, con el número setecientos veinticuatro de mil novecientos setenta y nueve, en nombre de "Trans-europa Cía. Aviación, S. A.", contra "Aviones, Equipos y Repuestos, Sociedad Anónima" (AERSA), con domicilio en la calle de Traspaderne, sin número, barrio Aviación, en los cuales se ha señalado para la celebración de la subasta, que hubo de suspenderse, el día dos de julio próximo y hora de las once.

Y para su publicación en la forma acordada extendiendo el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.772)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número cuatrocientos nueve de mil novecientos setenta y nueve se tramita procedimiento especial hipotecario promovido por el "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra don Luis Sorli Sanjuan y su esposa doña Dolores Torio Moratino, sobre secuestro y enajenación de finca, en cuyo procedimiento por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de préstamo siguiente:

Urbana.—Veintisiete. Piso sexto, letra D, situado en la planta sexta, sin contar las de sótano y baja, de la casa en Madrid, su calle de Clara del Rey, número 10, dicho piso se compone de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y otro de aseo. Linda: Al frente, caja de escalera, por donde tiene su entrada y piso letra A, de la misma planta y patio lateral derecha al que tiene cuatro huecos, uno de ellos con salida a una terraza tendadero; derecha, pared limítrofe derecha de la casa que a su vez linda con la número ocho de la misma calle Clara del Rey; izquierda, piso letra C, de la misma planta y fondo, patio de manzana al que tiene tres huecos, uno de ellos de salida a una terraza balcón. Ocupa una superficie útil aproximada de 64 metros y 55 decímetros cuadrados. Tiene un cuarto trastero en la planta descubierta señalado con el número veinticuatro. Su cuota en el condominio es de dos enteros treinta centésimas por ciento.

Inscrito a favor de los esposos don Luis Sorli Sanjuan y doña Dolores Torio Moratino, conjuntamente y para su sociedad conyugal en el Registro de la Propiedad número uno como finca número 57.554.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, se ha señalado el trece de julio próximo y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de novecientas cincuenta mil pesetas pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos. Para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.683-T)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez número dieciocho de Madrid, en autos de menor cuantía, número mil trescientos noventa de mil novecientos ochenta y dos, seguidos a instancia de "Carrocerías Ignacio, S. A.", representada por el Procurador don Tomás Alonso Colino, contra don Fernando Saura Hernández, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de Moratalaz, ciento treinta y nueve, actualmente en desconocido paradero, declarado en rebeldía, se cita por la presente a dicho demandado de comparecencia ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, uno, quinto, despacho veinte, a fin de prestar confesión judicial como prueba admitida a la parte actora, con la prevención de que de no concurrir a esta primera citación ni alegar causa que se lo impidiere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y señalándose para que tenga lugar tal comparecencia y diligencia de prueba el próximo veinticinco de junio, a las diez horas de su mañana.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.774)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número cuatrocientos veintiuno de mil novecientos ochenta y dos, que se sigue en este Juzgado a instancia del "Banco del Comercio, S. A.", contra "Codag, Sociedad Anónima", domiciliada en Humanes, carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio, kilómetro cuatro, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta los bienes muebles embargados al demandado, que a continuación se expresan.

Se ha señalado para el remate el día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas veinte mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un camión marca "Avia", matrícula M-6017-BB.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.684-T)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez titular del Juzgado de Distrito número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme, en los autos de proceso civil de cognición número doscientos siete de mil novecientos ochenta, que se siguen a instancia de "Sears Roebuck de España, S. A.", representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don Juan Lasheras Salas y doña María del Carmen Rodríguez López, en resolución de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término legal, el piso embargado a los referenciados demandados, sito en la casa número quince de la calle de Joaquín Costa, de Madrid, vivienda uno-uno, cuarta planta; cuyas escritura y demás antecedentes se hallan unidas a los autos y que pueden ser vistas por los licitadores en la Secretaría del Juzgado; cuya subasta tendrá lugar el día seis del próximo mes de julio, a sus once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, y con atreglo a las siguientes condiciones:

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán depositar el diez por ciento del tipo de tasación de seis millones ciento dieciocho mil ochocientos setenta pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Y para que conste y surta sus efectos de publicación al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y exposición en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—40.891)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Ante el Juzgado de Distrito número veintiuno de los de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, pende demanda de juicio verbal de desahucio número doscientos treinta y tres de mil novecientos setenta y nueve, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero C, sito en el número dieciséis del paseo Imperial de esta capital, a instancia del Procurador don Luis Parra Ortum, en nombre y representación de don Ricardo Cervigón Guerra, contra don Pedro Díaz Sánchez, hoy sus ignorados herederos; en cuyos autos se ha acordado citar por única vez a los demandados, ignorados herederos de don Pedro Díaz Sánchez, para que el día dieciocho de junio próximo, a las diez y treinta horas, comparezcan en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, para la celebración del correspondiente juicio verbal de desahucio, al que podrán asistir por sí o debidamente apoderados, debiendo hacerlo con los medios de prueba necesarios, con el apercibimiento que de no comparecer se les tendrá por conformes con el desahucio.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados ignorados herederos de don Pedro Díaz Sánchez, y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto visado por Su

Señoría, y sellado con el de este Juzgado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Distrito, sustituto (Firmado).

(A.—40.749)

MOSTOLES

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles, en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de cognición número cuatrocientos setenta y seis de mil novecientos ochenta y uno, seguidos por demanda de María José Copa Martínez, contra José Luis Bravo Carrión, mayor de edad, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Mostoles y actualmente en desconocido paradero, por medio de la presente se cita al demandado José Luis Bravo Carrión, al objeto de que el día veintitrés de junio próximo, a las diez horas, en primera citación, y de no comparecer este día, para el día veintiocho de junio, a la misma hora, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza de España, número uno, edificio del Ayuntamiento (semisótano), al objeto de prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, bajo apercibimiento que de no comparecer a la segunda citación se le tendrá por confeso en las posiciones.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido la presente en Mostoles, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.748)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

A José Luis Sánchez Hernández, que tuvo su último domicilio conocido en la avenida de España, núm. 23, y calle de Hortensia, núm. 2, Getafe, se le da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 1.122 de 1981, que asciende a 1.990 pesetas, y a cuyo pago fue condenado por una falta de lesiones; requiriéndosele al mismo tiempo para que, de no impugnarla, comparezca en este Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, y satisfaga las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas, para lo que dispone de un plazo de cinco días siguientes al anterior.

(G. C.—5.664) (B.—5.427)

A Jesús Regalado Suárez, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de San Pablo, núm. 7, Leganés, se le da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 2.189 de 1981, que asciende a 3.165 pesetas, y a cuyo pago fue condenado por una falta de desobediencia leve; requiriéndosele al mismo tiempo para que, de no impugnarla, comparezca en este Juzgado de Distrito número 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, y satisfaga las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas, para lo que dispone de un plazo de cinco días siguientes al anterior.

(G. C.—5.665) (B.—5.428)

A José Luis Moreno Ramírez, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Puerto de Balbarán, núm. 27, primero D, Madrid, se le da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 1.682 de 1981, que asciende a 4.500 pesetas, y a cuyo pago fue condenado por una falta de lesiones; requiriéndosele al mismo tiempo para que, de no impugnarla, comparezca en este Juzgado de Distrito número 6 de

los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, y satisfaga las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas, para lo que dispone de un plazo de cinco días siguientes al anterior.

(B.—5.431)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a José Guillermo Morales Pascual, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 17 de junio del corriente año y hora de las diez treinta comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas núm. 593 de 1982, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.293) (B.—6.092)

Angeles Expósito Gómez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de Distrito número 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 1.502 de 1981.

(G. C.—5.970) (B.—5.770)

JUZGADO NUMERO 16

Francisco Sánchez Navarro, natural de Mora (Toledo), nacido el 3-8-1934, hijo de Francisco y de Justa, casado, industrial, y Martina Garzón del Río, nacida en Madrigal de las Altas Torres (Avila), hija de Severo y de Mónica, de cuarenta años, cuyo último domicilio, de ambos, fue Clara del Rey, núm. 12, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el próximo día 16 de julio, a las nueve y media de su mañana, como denunciados, a fin de celebrar juicio de faltas número 2.350 de 1980, por daños en circulación, debiendo venir provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—6.093)

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 852 de 1982, por daños imprudencia, por denuncia de José L. Muradel Fernández, contra José María Vázquez, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 18 de junio, a las once horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Eugenio Galán Terrón, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.099)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 292 de 1982, por daños imprudencia, por denuncia de Pedro Ródenas Rivera, contra Manuel Rua Fernández, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 11 de junio, a las once y diez horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Manuel Rua Fernández y Asunción Paloma Rua Casado, en la actualidad en desconocido paradero, quienes deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—6.101)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 129 de 1981, por daños, por denuncia de Juan José Polo Valencia, contra Antonio Pastor Laborda, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 11 de junio, a las diez cincuenta horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Antonio Pastor Laborda, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.100)

JUZGADO NUMERO 24

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Distrito, en prórroga de jurisdicción, del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguido bajo el núm. 1.112 del año 1980, por lesiones en agresión, y en los

que figura como implicado Manuel Pérez Mosquera, y que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 22 de junio, a las doce de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.380) (B.—5.154)

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Distrito, en prórroga de jurisdicción, del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguido bajo el núm. 1.890 del año 1979, por estafa, y en los que figura como implicada Adelina Carilla Sánchez, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y que por medio del presente he acordado citar a la misma de comparecencia en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 22 de junio, a las once treinta horas de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.381) (B.—5.155)

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Distrito, en prórroga de jurisdicción, del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguido bajo el núm. 1.526 del año 1980, por lesiones en agresión, y en los que figura como implicado Vebira Salach Vardi, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 22 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.382) (B.—5.156)

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Distrito, en prórroga de jurisdicción, del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguido bajo el núm. 1.526 del año 1980, por lesiones en agresión, y en los que figura como implicada Fátima Sara Bacali Abicrin, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y que por medio del presente he acordado citar a la misma de comparecencia en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 22 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, debiendo venir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.383) (B.—5.157)

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Distrito, en prórroga de jurisdicción, del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguido bajo el núm. 831 del año 1980, por lesiones por agresión, y en los que figura como implicado David González Cañas, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 22 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.384) (B.—5.158)

JUZGADO NUMERO 26

Miguel del Río Alfaro, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 23 de junio y hora de las once cincuenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 537 de 1982, por insultos y amenazas, seguido al mismo.

(G. C.—6.247) (B.—5.914)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.811 de 1981, seguido por falta de lesiones, se cita al denunciado Germán Alvarez Rodríguez, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 22 de junio, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.739)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.227 de 1980, seguido por falta de lesiones, se cita al denunciante Matías Fraile López, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 22 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.741)

JUZGADO NUMERO 32

La señora doña María Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito titular de este Juzgado núm. 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 972 de 1981, seguidas en este Juzgado sobre daños, en los que aparece como denunciado Antonio Ramírez de Arellano, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, piso tercero, el próximo día 22 de junio, a las doce de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.743)

La señora doña María Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito titular de este Juzgado núm. 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 489 de 1982, seguidas en este Juzgado sobre daños, en las que aparece como denunciante Adelazi Cherradi, súbdito marroquí, hoy en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, piso tercero, el próximo día 8 de junio próximo y hora de las once y treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de la facultad que le confiere el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

(B.—6.122)

La señora doña María Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito titular de este Juzgado núm. 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 305 de 1982, seguidas en este Juzgado sobre daños, en las que aparece como denunciado Francisco Javier Escamilla Nova, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, piso tercero, el próximo día 22 de junio, a las doce de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio

de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.123)

JUZGADO NUMERO 34

En virtud de la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita a Manuel Larrauri Echevarría, nacido el 21 de enero de 1936 en Montoria (Alava), hijo de Juliana y de Crescencio, casado, y que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 21 de junio, a las doce de su mañana, comparezca en este Juzgado de Distrito número 34, sito en Madrid, calle de María de Molina, núm. 42, sexta planta, para asistir en concepto de denunciado en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por lesiones en agresión con el número 465 de 1982, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.609)

ANDUJAR

El señor Juez de Distrito, en providencia recaída en el juicio verbal de faltas número 139 de 1979, seguido contra José Moral Torres, con D. N. I. núm. 1587801, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en Madrid, calle Puerto Alto, núm. 8, dueño del vehículo M-775.536, hoy en ignorado paradero, ha aprobado la tasación de costas practicada en el mismo, ascendente a diecinueve mil ciento cincuenta y cinco pesetas (19.155 pesetas), y ha acordado requerir por medio de la presente al referido denunciado señor Moral Torres, para que comparezca ante este Juzgado para hacer efectivas las citadas responsabilidades.

(G. C.—6.245) (B.—5.954)

ASSICURAZIONI GENERALI

Extraviada póliza número 121.141, complementario forma D número 9.997, emitidos el 29 de febrero de 1972, sobre la vida de don Alvaro Vicente Minuesa Vázquez, si dentro de treinta días, desde hoy, no ha habido reclamación de terceros, quedarán nulos y sin efecto alguno y se emitirán duplicados en su sustitución.

(A.—40.086)

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y CONSTITUYENTE

Según acuerdo del Consejo de Administración, en sesión del día 6 del corriente mes de mayo, y de conformidad con las normas establecidas en los vigentes Estatutos, se convoca Asamblea General Extraordinaria y Constituyente de la "Caja de Ahorros de Santander y Cantabria", que se celebrará el día 30 de junio de 1982, en el Salón de Actos de la Residencia de Mayores, en Cazoña (Santander), a las diez horas en primera convocatoria y a las diez horas treinta minutos del mismo día en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Constitución de la Asamblea General y salutación a los Consejeros generales.
- 2.º Elección de los Vocales del Consejo de Administración de su competencia.
- 3.º Elección de los miembros de la Comisión de Control de su competencia.
- 4.º Elección de los miembros de la Comisión de Obras Sociales de su competencia.
- 5.º Elección de los Censores que formarán la Comisión Revisora del Balance del ejercicio de 1982.
- 6.º Propuesta de modificación de los Estatutos de la Entidad.
- 7.º Acuerdo sobre nombramiento de Interventores del acta de la sesión.

Santander, 20 de mayo de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración (Firmado).

(A.—40.587)